

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**

**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 10**  
**Jueves 14 de mayo de 2026**

**PRIMERA LEGISLATURA**  
**Del 1º de mayo de 2026 al 30 de abril de 2027**

**PRIMER PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS**  
**Del 1º de mayo al 31 de julio de 2026**

**DEPARTAMENTO SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN**

**Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 10**  
**Jueves 14 de mayo de 2026**  
**Primer período de sesiones extraordinarias**  
**Primera legislatura**

**Directorio**

Yara Jiménez Fallas  
**Presidenta**

Gerald Bogantes Rivera  
**Primer secretario**

Katty Mora Montoya  
**Primera prosecretaria**

**Diputados presentes**

1. Nogui Acosta Jaén	1. Álvaro Ramírez Bogantes
2. Juan Manuel Quesada Espinoza	2. Iztarú Alfaro Guerrero
3. Katty Mora Montoya	3. Rafael Vargas Brenes
4. Stephan Brunner Neibig	4. Andrea Valverde Palavicini
5. Mayuli Ortega Guzmán	5. Marco Badilla Chavarría
6. Gonzalo Ramírez Zamora	6. Diana Murillo Murillo
7. Anna Katharina Müller Castro	7. Eder Hernández Ulloa
8. Antonio Barzuna Thompson	8. Karen Alfaro Jiménez
9. Esmeralda Britton González	9. Janice Sandí Morales
10. José Miguel Villalobos Umaña	10. Salvador Padilla Villanueva
11. Zaira Murillo Marín	11. Víctor Hidalgo Solís
12. Gréthel Ávila Vargas	12. Ángela Aguilar Vargas
13. Wilson Alfredo Jiménez Cordero	13. Ronald Campos Villegas
14. Kattia Ulate Alvarado	14. Karol Matamoros Montoya
15. Fernando Obaldía Álvarez	15. Norjelens Lobo Vargas
16. Cindy María Blanco González	16. Jesús Calderón Calderón
17. Roberth J. Barrantes Camacho	17. Mangell Mc Lean Villalobos
18. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	18. Claudia Dobles Camargo
19. Nayuribe Guadamuz Rosales	19. Abril Gordienko López
20. Daniel Siézar Cárdenas	20. José María Villalta Flórez-Estrada
21. Cindy Murillo Artavia	21. María Eugenia Román Mora
22. Royner G. Mora Ruiz	22. Sigrid Segura Artavia
23. María Isabel Camareno Camareno	23. Antonio Trejos Mazariegos
24. Ariel Mora Fallas	24. Vianey Mora Vega
25. Ana Ruth Esquivel Medrano	25. Edgardo Vinicio Araya Sibaja
26. Osvaldo Artavia Carballo	26. Joselyn Sáenz Núñez
27. Kattia Calvo Cruz	27. Yara Jiménez Fallas
	28. Gerald Bogantes Rivera

## ÍNDICE

PRIMERA PARTE.....	4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 9 DEL 13 DE MAYO DE 2026.....	4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS .....	4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.....	4
CONTROL POLÍTICO.....	4
MOCIONES DE PLAZO CUATRIENAL .....	24
EXPEDIENTE N.º 23.117, LEY DE ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES PARA GENERAR INVERSIÓN Y EMPLEO.....	24
EXPEDIENTE N.º 23.123, REFORMA AL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE CULTURA.....	26
EXPEDIENTE N.º 23.126, REFORMA DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, LEY N.º 9635, DEL 3 DE DICIEMBRE DEL 2018, LEY PARA PROTEGER Y ESTIMULAR LA INVERSIÓN PÚBLICA .....	28

**Presidenta Yara Jiménez Fallas:**

Muy buenas tardes, señoras diputadas y señores diputados.

Les solicito, por favor, ocupar sus curules.

Al ser las catorce horas con cincuenta y ocho minutos, iniciamos la sesión del 14 de mayo de 2026. Estamos hoy en la sesión ordinaria número 10.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 9 DEL 13 DE MAYO DE 2026

Procedemos con la discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria número 9 del 13 de mayo 2026.

Habemos cincuenta y tres diputados.

Por favor, les ruego atender la sesión a todos.

En discusión el acta de la sesión ordinaria número 09 del 13 de mayo 2026.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CONTROL POLÍTICO

Vamos a iniciar la discusión de control político por un plazo de hasta treinta minutos.

Tiene la palabra el señor diputado Barrantes Camacho, Roberth Junior, por un plazo de cinco minutos.

Adelante, diputado.

**Diputado Roberth J. Barrantes Camacho:**

Gracias, señora presidente.

Saludos, compañeras y compañeros.

En la juramentación del 1º de mayo, a la que todos nos sometimos en este lugar, ocurrió algo profundamente importante, como lo es la promesa que le hicimos a la patria. No fue una simple promesa, fue una promesa de defensa. ¿Defender qué? La Constitución y las leyes. ¿Qué implica esa defensa? Fiscalizar abusos, proteger las instituciones y una serie de responsabilidades como legisladores.

Hoy quiero iniciar mi primer control político haciendo un humilde y respetuoso llamado a las diputaciones aquí presentes para que valoremos algo fundamental como lo es la diferencia entre defender la patria y honrar la patria.

¿Qué es defender la patria? Simple, es proteger al país desde la ley. ¿Y qué es honrar la patria? Actuar con integridad, no usar el poder para el beneficio personal y, sobre todo, respetar al pueblo, y sí, el pueblo que nos puso aquí en este lugar.

Hago esta diferencia, porque nunca debemos olvidar que aunque todos estamos llamados a defender nuestra Constitución, al final de nuestros cargos el pueblo no recordará lo que dijimos, sino cómo actuamos desde aquí.

Nunca olvidemos que nuestras acciones deben de estar a la altura del juramento que hicimos frente al pueblo costarricense. Y permítame repetirlo: nunca olvidemos que nuestras acciones deben de estar a la altura del juramento que hicimos aquí frente a los costarricenses.

Un pueblo que observa, analiza y juzga; un pueblo que tiene la esperanza de una mejor calidad de vida. Por eso en la responsabilidad que nos concierne debemos combatir el crimen organizado, la pobreza extrema, la violencia en carretera, ya lo vimos estos días lamentablemente. Y también algo que no puede quedar de lejos en este lugar como lo es el maltrato animal, un maltrato animal que hay que combatirlo con leyes más severas, entre otros problemas que adolece nuestra sociedad desde hace algunos años atrás.

El día de ayer, en la cercanía de la Universidad de Costa Rica, me para una muchacha, una estudiante de la Universidad, iba con su señora madre y me hizo una pregunta muy linda.

Me dijo: Roberth Junior, quiero preguntarle algo, si usted tuviera que describir con una sola palabra, con una, nada más, cómo han sido sus primeras dos semanas de trabajo como diputado de la República en el Plenario, ¿cuál palabra sería?

Y claro que fue una pregunta muy linda, una pregunta que me encantaría hacérselas a ustedes también. Pueden pensar la respuesta, porque claramente no puedo abrir el micrófono a mi compañera Diana, a Karen, a Eder, a Salvador, a Marta Eugenia, a Cindy, a don Nogui. Me encantaría que todos la pudiéramos responder.

Una palabra, ¿con qué describimos nuestras primeras dos semanas aquí en el plenario? Y, bueno, le dije, mañana desde mi primer control político se la voy a responder y aquí estoy con mucho gusto para hacerlo. Y esa palabra es ilusión.

Ilusión porque las personas que han venido a la barra de público se han ido con ilusión de este lugar, se han ido con la esperanza de que han sido escuchados, no sé si usted lo ha notado.

Ilusión porque en ese lugar ahí arriba pude ver a representantes del sector cultura, donde uno de ellos, luego de que todos los diputados, como un solo bloque patriótico —y eso lo agradezco de corazón— como un solo bloque patriótico, aprobáramos una ley que tenían años de esperar. Esa persona tuvo que secar sus lágrimas de felicidad y les digo que estuve ahí para comprobarlo.

En ese mismo lugar, el júbilo de gente linda de varias provincias cuando aprobamos el financiamiento para el Programa de Reconstrucción y Desarrollo Territorial Resiliente al Clima; ilusión al ver a los jefes del Incofer celebrando que todos como diputados nos pusimos de acuerdo y le dijimos sí al tren rápido de pasajeros.

Perdón que hable por todos, pero lo hago desde la convicción y con mucho respeto, que esta es la Asamblea que tiene la capacidad para convertirse en la Asamblea que honre la confianza de los costarricenses, la que priorice el avance, la que reconoce dónde estábamos como nación y en lo que nos podemos convertir si soltamos las amarras del pasado.

Felicito a todas las diputaciones porque este ha sido un excelente inicio de legislatura. Y para terminar, mi deseo que la sabiduría de Dios visite la vida de cada uno de los que estamos aquí y también de nuestros asesores. ¿Por qué? Porque con esa sabiduría lograremos responder positivamente a las necesidades de nuestra gente.

Muchas gracias.

**Presidenta Yara Jiménez Fallas:**

Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra hasta por cinco minutos la diputada Sandí Morales, Janice.

**Diputada Janice Sandí Morales:**

Muchas gracias, señora presidenta.

Compañeras y compañeros diputados, mañana es 15 de mayo. Por la Ley 4096 del 6 de marzo de 1968, mañana celebraremos el Día Nacional de la Persona Agricultora.

Y viniendo de la provincia con mayor vocación agrícola de este país, literalmente del corazón agrícola de Costa Rica, Cartago, no puedo dejar pasar esta oportunidad para hacer reflexiones sobre la situación que viven nuestros agricultores en Oreamuno, en Alvarado, en Cartago Central y en todo el país.

En este momento, ellos no solo están enterrando sus cosechas, sino también enterrando sus esperanzas. El sector enfrenta gravísimas batallas que no podemos ignorar, ni desde este Primer Poder de la República, ni desde el Ejecutivo.

Una indiferencia ante los costos de producción que ha generado este conflicto del Medio Oriente, que incluyen un veinte por ciento de aumento en los fertilizantes nitrogenados, y un aumento del diésel hasta un treinta y dos por ciento. Ese diésel que se necesita para que nuestros agricultores muevan sus tractores y sus camiones, que no son vehículos de lujo.

No vemos a dónde está el real apoyo de la banca para el desarrollo, ni tampoco hemos visto las iniciativas de contención de esta gravísima crisis por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

La competencia desleal y las importaciones desmedidas ahogan a nuestros agricultores. Un sistema fitosanitario que vuelve la cara cuando tiene que hacer el control de productos que pueden contener, inclusive, químicos que dañen la salud humana; el abandono de la infraestructura rural y el cambio climático, lluvias atípicas que han despedazado caminos y acabado cultivos en los últimos dos años, y ahora el anuncio de un periodo de El Niño con sequías no vistas en los últimos lustros. ¿Dónde está el plan estratégico de contención?

El reto cambiario para nuestros exportadores, igual que para todo el sector exportador costarricense, con pérdida de competitividad franca para nuestros agricultores y una debacle económica.

Pero hay esperanzas, podemos cambiar este rumbo con voluntad política. Al Ministerio de la Agricultura le solicitamos, de inmediato, un plan de contingencia para el subsidio de insumos agrícolas ante la crisis internacional. Urge también materializar las promesas, siempre hechas y nunca cumplidas, de los seguros agrícolas.

Al Servicio Fitosanitario solo le pedimos que cumpla con su deber de vigilancia epidemiológica sobre todo producto importado, recordando que una plaga que venga en ellos puede causar un desastre en nuestros campos y además un riesgo para la salud humana.

A la Policía de Fronteras que redoble su vigilancia para que cese el contrabando de productos agrícolas.

El agro costarricense ha demostrado resiliencia y una extraordinaria capacidad de producción, pero requiere soporte y autoridades que tomen decisiones, no detrás de un escritorio, sino desde la escucha atenta de quienes cada madrugada salen a los fértiles campos costarricenses a entregar la vida sobre el surco.

Defender nuestros a agricultores no es un acto de caridad, es un acto de soberanía nacional, porque un país que no puede alimentar a su gente es un país que está de rodillas.

Muchas gracias, señora presidenta.

**Presidenta Yara Jiménez Fallas:**

Muchas gracias, diputada Sandí.

Tiene la palabra hasta por cinco minutos el diputado Barzuna Thompson, Antonio.

Adelante, diputado.

**Diputado Antonio Barzuna Thompson:**

Muchas gracias, señora presidente.

Mis primeras palabras en este Plenario legislativo son para saludar a los ciento cuarenta y cinco mil estafados del caso Coopeservidores. Al igual que este diputado, también es un estafado más de un sistema financiero y de supervisión corrupto.

Un caso de más de mil cuatrocientos millones de dólares en activos en donde lamentablemente se juntaron una muy mala administración con una pésima supervisión por parte de las entidades encargadas de generar las alertas a los miles de ahorrantes que estaban confiando en el sistema.

Esta estafa que sufrimos es una de las razones por las cuales estoy aquí. Mi celular empezó a sonar para avisar de ahorrantes que lamentablemente habían tomado la decisión de quitarse la vida, de suicidarse al ver que todo su esfuerzo y trabajo de una vida entera se los habían robado.

Derivado de lo anterior, se acciona un proceso de intervención y resolución por parte del Consejo Nacional de Supervisión Financiero, Conassif, donde la ley le otorga todo el poder a un funcionario público, y en nuestro caso lo nombraron supervisor, interventor y resolutor al mismo tiempo al funcionario de la Sugef, generando un evidente conflicto de interés.

El día de ayer presenté el proyecto de Ley número 25.594, el cual fortalece y llena tres vacíos que habían quedado en la ley que nos exigió la OCDE, Ley de Garantía de Depósitos y Procesos de Resolución de Entidades Financieras, Ley 9816.

Las tres reformas puntuales son las siguientes. Uno, darles voz y voto a los ahorrantes durante el proceso de resolución. Nunca más tener que ir a las calles para ser escuchados los dueños del dinero.

Dos, prohibir que el mismo funcionario sea el que supervisa, luego nombrado interventor y finalmente nombrado resolutor, generándose un conflicto de interés evidente.

Tres, unificar el fondo de garantía que genera dicha ley para que no opere con tres compartimentos como lo establecieron en la Asamblea tras anterior, sino que sea un único fondo de garantía más robusto, para que pueda respaldar mejor cualquier futura liquidación de otra entidad financiera regulada en Costa Rica.

Estas reformas representan uno de mis compromisos de campaña con miles de ahorrantes e inversionistas que tanto nos apoyaron en la elección pasada.

También quiero saludar a los estafados del caso..., del caso Aldesa. Este caso es muy triste, tiene muchos adultos mayores que lamentablemente fueron engañados y estafados y han ido muriendo sin ver justicia pronta y cumplida.

Este caso lleva más de nueve años en trámite en el Poder Judicial, generando una destrucción de valor para los estafados pavorosa. Un testimonio claro y cruel es el de la familia Fernández, que se vio en la necesidad de cerrar un negocio familiar de ciento veintidós años de historia aquí en el centro de San José.

Por último, quiero saludar a los estafados del caso Banco de Costa Rica, Sociedad de Fondos de Inversión, Banco de Costa Rica BCR-SAFI, que confiaron todos sus ahorros en un banco estatal y lamentablemente también fueron estafados con una vulgar compra de unas bodegas en Puntarenas, con un sobreprecio de cuarenta millones de dólares.

Este caso es muy evidente ya que el mismo día en que el Comité de Inversiones del Banco de Costa Rica aprobó la compra, los miembros de dicho comité estaban abriendo cuentas bancarias en Panamá.

Todos estos casos de corrupción son los que quiero ir a investigar a la Comisión de Control de Ingresos y Gasto Público de esta Asamblea Legislativa, para visibilizar a muchos delincuentes con tacones y corbata que lamentablemente se nos han metido en nuestras instituciones.

Muchas gracias, señora presidente.

**Presidenta Yara Jiménez Fallas:**

Muchas gracias a usted, diputado Barzuna.

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Sáenz Núñez, Joselyn.

**Diputada Joselyn Sáenz Núñez:**

Muchas gracias, señora presidenta.

En el Frente Amplio creemos que los tratados de libre comercio son necesarios para potenciar los beneficios económicos nacionales e internacionales entre los Estados, fomentar el crecimiento económico, el comercio internacional e inclusive aumentar las exportaciones.

También creemos que para maximizar esos beneficios es necesario ahondar en enfoques más inclusivos de protección ambiental y un comercio justo como un fin determinado. Por eso, la firma de esos tratados debe darse bajo reglas de mutuo beneficio, de mutuo respeto que beneficien a ambas partes y, de nuevo, que aspiren al comercio justo entre las naciones.

Ahora bien, ninguna negociación comercial puede apartarse del contexto en el que se está dando. Por eso me gustaría que hoy empecemos a reflexionar sobre el TLC con Israel. Hoy además se conmemoran setenta y ocho años de la Nakba, cuando Israel comenzó su ocupación ilegítima, la desaparición forzosa de personas, el desplazamiento forzado y un genocidio que se está desplegando hoy en día.

Nuestra fracción siempre ha votado a favor de los tratados internacionales que fomentan justamente un beneficio para Costa Rica, pero no cuando el socio comercial es un asesino en masa como en este caso.

Debemos analizar este tratado no solo desde un aspecto económico, sino que debemos partir de un debate ético: ¿Costa Rica va a ignorar lo que todo el mundo está viendo? ¿Nosotras y nosotros, como diputados, queremos fortalecer lazos con un Estado genocida?

Quiero que vean el siguiente video; Gaza era así en 2020 y así estaba en 2025.

Este video puede localizarse en el siguiente enlace:

[https://www.asamblea.go.cr/glcp/prov\\_actas/Josselyn%20Saenz%201.mov](https://www.asamblea.go.cr/glcp/prov_actas/Josselyn%20Saenz%201.mov)

Como nos quedan solo unos minutos, me voy a concentrar en lo que ha pasado a partir de octubre del 2023. Israel ha lanzado al menos ochenta y cinco mil bombas sobre territorio palestino, causando más de ciento setenta y nueve mil muertes o heridas en las personas.

Israel ha convertido Gaza en un territorio de tortura, ningún lugar es seguro, hospitales, escuelas, campos de refugiados; en todo lado hay muertes.

Para mayo de 2024, más de diez mil personas seguían atrapadas bajo los escombros, y es que sus familias las buscaban con sus propias manos, echando en bolsas de plástico restos humanos. ¿Cómo eso no nos va a indignar?

Para marzo de 2026, este año, aproximadamente cuarenta mil personas fueron heridas gravemente, lesiones irreversibles y al menos cuatro mil perdieron extremidades, de esos diez mil eran niños y niñas. ¿Cómo eso no nos va a indignar?, ¿cómo podemos establecer relaciones comerciales con un Estado al que no le importa la vida de las personas? ¿Qué más necesitamos para indignarnos?

Es que la tortura se extiende hasta los funcionarios de ayuda humanitaria: desapariciones forzosas y tortura a funcionarios de la ONU. Vean, es que la tortura abarca y está documentada la violencia sexual contra niños, niñas, mujeres, hombres, violaciones colectivas, descargas eléctricas en los genitales de las personas y desnudez forzada.

Destruir la vida de la gente ha conllevado a suspender el acceso a recursos como el agua, cortar la luz, no permitir el ingreso de alimentos. Costa Rica no puede caer en la hipocresía de enarbolar principios cristianos en un traspaso de poderes mientras establece relaciones comerciales con Israel, cuyo primer ministro tiene una orden de captura por la Corte Penal Internacional por genocida.

Veamos el siguiente video.

Este video puede ser localizado en el siguiente enlace:

[https://www.asamblea.go.cr/glcp/prov\\_actas/Josselyn%20Saenz%202.MOV](https://www.asamblea.go.cr/glcp/prov_actas/Josselyn%20Saenz%202.MOV)

Detenciones arbitrarias a dos chicas que llevaban la bandera de Palestina, esto trasciende evidentemente lo comercial y no lo digo yo, lo dijo el Poder Ejecutivo en este acto, al permitir banderas de otros Estados y, además, banderas racistas sin ser removidas de ese espacio.

La ayuda y la asistencia diplomática que se le dé a Israel violenta los tratados internacionales y convierte a los representantes de Costa Rica en cómplices de genocidio.

Yo quiero saber si ustedes también negociarían con asesinos.

Muchas gracias, señora presidenta.

**Presidenta Yara Jiménez Fallas:**

Muchas gracias a usted, diputada Sáenz.

Tiene la palabra hasta por cinco minutos el diputado Ramírez Zamora, Gonzalo, por un plazo otorgado por la diputada Blanco González, Cindy María.

**Diputado Gonzalo Ramírez Zamora:**

Gracias, señora presidenta, muy buenas tardes.

Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados y todas las personas que amablemente nos miran por las diferentes plataformas digitales.

Quiero agradecer a la diputada Blanco González por estos minutos.

Hace unos minutos atrás hablaba con el diputado Gerald Bogantes acerca de lo que va a pasar mañana. Mañana vamos a tener una celebración como el Día Internacional de la Familia, mientras que escuchaba a la diputada Sandí Morales hablando acerca de que mañana también celebramos como país el Día de la Persona Agricultora.

Mañana a nivel mundial se celebra el Día de la Familia. ¿Y quién de nosotros no está aquí producto de una familia? Que en algún momento nuestro papá, nuestra mamá, algún hermano, algún tío nos echó porras y nos dijo esfuércese.

Me acuerdo de una vez cuando en el colegio donde estudié, en el Liceo Regional de Flores, la moda era que todo el mundo quería entrar a la banda del colegio y habían solamente tres espacios.

Don Reinaldo, que era el profesor de educación física, que yo no sé por qué era también el director de la banda, pero era el director de la banda, hizo las pruebas y yo llegué a la casa muy desilusionado, o muy aburrido, o muy oprimido porque había hecho un esfuerzo para entrar a un lugar que mi corazón anhelaba.

Y me acuerdo que mi papá me dijo: ve, Gonzalo, en la vida usted tiene que tomar el toro por los cuernos. Y eso significó un consejo para toda la vida de

un padre de familia, que en los diferentes momentos de desafío de mi vida me acordaba de aquellas palabras de mi papá que hoy de Dios goce.

Porque entendemos que entonces la familia es el primer lugar donde aprendemos a amar, es el primer lugar donde aprendemos a perdonar, es el primer lugar donde aprendemos a servir, a creer. Es el espacio donde una persona descubre su valor, es el espacio donde un niño aprende a que sus sueños importan, donde se forman los principios más adelante, que más adelante sostendrán a una sociedad.

Aquí muchas veces vamos a tener discusiones sobre seguridad y la seguridad ciudadana empieza desde la familia, desde cómo formamos, cómo se forman nuestras familias y los valores que podemos vivir como familias.

Y quiero decir, hablo de la familia más amplia, de la familia donde todos cabemos, esa familia donde hoy que vivimos tiempos acelerados, también tiempos donde muchas personas premian la inmediatez, que premian la permanencia, que premian la conexión digital, crece.

Estaba viendo hace unos días una solución de microempresa donde lo que era llevar a un *mall* unos areneros para que las familias llevaran ahí a sus hijos. Lo que antes era natural para nosotros, que somos una generación que creció en las plazas de los barrios de nuestros pueblos, hoy es un espacio que los papás están buscando para que sus hijos puedan tener otro tipo de formación y no solo el de una pantalla, el de la tecnología.

Y en medio de todo esto, la familia sigue siendo ese refugio, sigue siendo nuestro refugio.

Seguramente cada uno de ustedes tendrá una historia que recordarse de las porras que le echó su papá o su mamá para que hoy pudieran estar sentados en esta silla, honrándolos a ellos, honrando su memoria, en mi caso, que mi papá hoy, pues, no nos acompaña en vida, pero sí honramos su memoria de aquel consejo, de aquella formación, de aquel momento que nos sentó en sus regazos para decirnos: la vida no es tan fácil como parece, pero siga adelante, persevera, tenga fe.

Y nos formaron nuestros valores, inclusive nuestra fe. Y cuando una familia se fortalece, también se fortalece la educación, se fortalece la seguridad, se fortalece la salud emocional y se fortalece el liderazgo de una sociedad.

Ustedes y nosotros hoy, como parte de un Plenario, pero todos perteneciendo a una familia, quiero subrayar que se celebra mañana el Día Internacional de la Familia y que podamos apreciarla, valorarla y que podamos invertir más tiempo con nuestras familias y que podamos invertir más tiempo con nosotros para que nuestra familia se fortalezca.

**Presidenta Yara Jiménez Fallas:**

Muchas gracias a usted, diputado Ramírez.

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Román Mora, María Eugenia.

**Diputada María Eugenia Román Mora:**

Muy buenas tardes, gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, diputados, diputadas. Buenas tardes a las personas que nos acompañan en las barras, personas trabajadoras, honradas, que están dando una lucha muy valiente para que el ROP les sea devuelto.

Hoy quiero hablarles y recordarles, y hacer una petición a la fracción de Gobierno y al Poder Ejecutivo para que en este periodo de sesiones extraordinarias, por favor, convoque el proyecto de ley que pretende permitir los aumentos por costo de vida para las pensiones del régimen transitorio de reparto del Magisterio Nacional.

Veán lo que ocurre. La presidenta hoy, doña Laura Fernández, ha sido contundente en sus manifestaciones al decir que van a eliminar las pensiones de lujo.

Se centra en erradicar lo que califica como privilegios abusivos e inmorales, financiados con fondos públicos y poner fin a esos ticos con corona y asignaciones millonarias para ellos, diciendo que ya tienen los días contados porque están recibiendo recursos que pagamos todos y todas las costarricenses.

Sin embargo, quiero recordarles que esto nos lleva a contradicciones también del Gobierno anterior y esperemos que de este no. ¿Y por qué lo digo? Porque hoy por hoy, las personas que ocupan cargos de expresidentes de la República reciben una pensión de cuatro millones de colones mensuales, pensiones por las cuales no cotizaron en la mayoría de los casos, que no aportaron y que van a recibir de por vida.

Y más grave aún, resulta que muchas de estas personas tienen recursos propios con los que pueden seguir viviendo, pero van a recibir una pensión con aportes y con recursos de todos y todas las costarricenses sin haber hecho ellos los aportes.

Mientras tanto, una pensión del IVM llega a un tope de, a lo sumo, un millón seiscientos mil colones, independientemente de cuál haya sido el salario por el que usted haya cotizado toda su vida. La pensión de una persona expresidente, cotizando talvez solo esos cuatro años que fue presidente y ejerció el cargo, llega a cuatro millones, más del doble de lo que le llega a cualquier otra persona en este país.

Pero las personas del IVM han cotizado treinta o más años para el régimen para poder obtener esa pensión, y en algunos de los casos las pensiones son muchísimo mayores.

Resulta que en abril del periodo anterior se aprobó aquí el proyecto de ley para quitarle un tope que tiene congeladas las pensiones del régimen del Magisterio. De esas pensiones hay más de cuatro mil setecientas personas cuya pensión no llega a quinientos mil colones, y estas pensiones están congeladas desde la aplicación de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas que les hizo un enganche ahí y ni siquiera les permite un aumento por costo de la vida, siendo que del 2020 al 2024 el aumento por costo de la vida alcanzó más del diez por ciento. Esta es una gran injusticia.

Pero resulta que el Poder Ejecutivo veta ese proyecto de ley que ya había sido aprobado por esta Asamblea Legislativa para hacer justicia con esas personas que ven que cada vez su pensión se achica más y no les alcanza para subsistir.

Y lo veta ni siquiera por razones de constitucionalidad, lo veta..., porque no las hay, lo veta por razones de conveniencia y oportunidad. Pero lo más grave es que una, o el fundamento principal de ese veto, lo que establece es que resulta que aprobamos un proyecto de ley, dice aquí en la Asamblea Legislativa, sin crear una obligación de gasto adicional, sin aumentar y sin decir a cuáles recursos vamos a acudir para pagar ese aumento por costo de vida a estas personas.

Pero estamos pagando pensiones a expresidentes de la República por cuatro millones de colones que no cotizaron y que no les dijimos de dónde iba a cogerse ese dinero, y la pagamos con recursos de todas y todos los costarricenses.

Por favor, les pedimos, convoquen este proyecto para que la comisión que lo tramitó pueda conocer las justificaciones de ese veto y que podamos hacer...

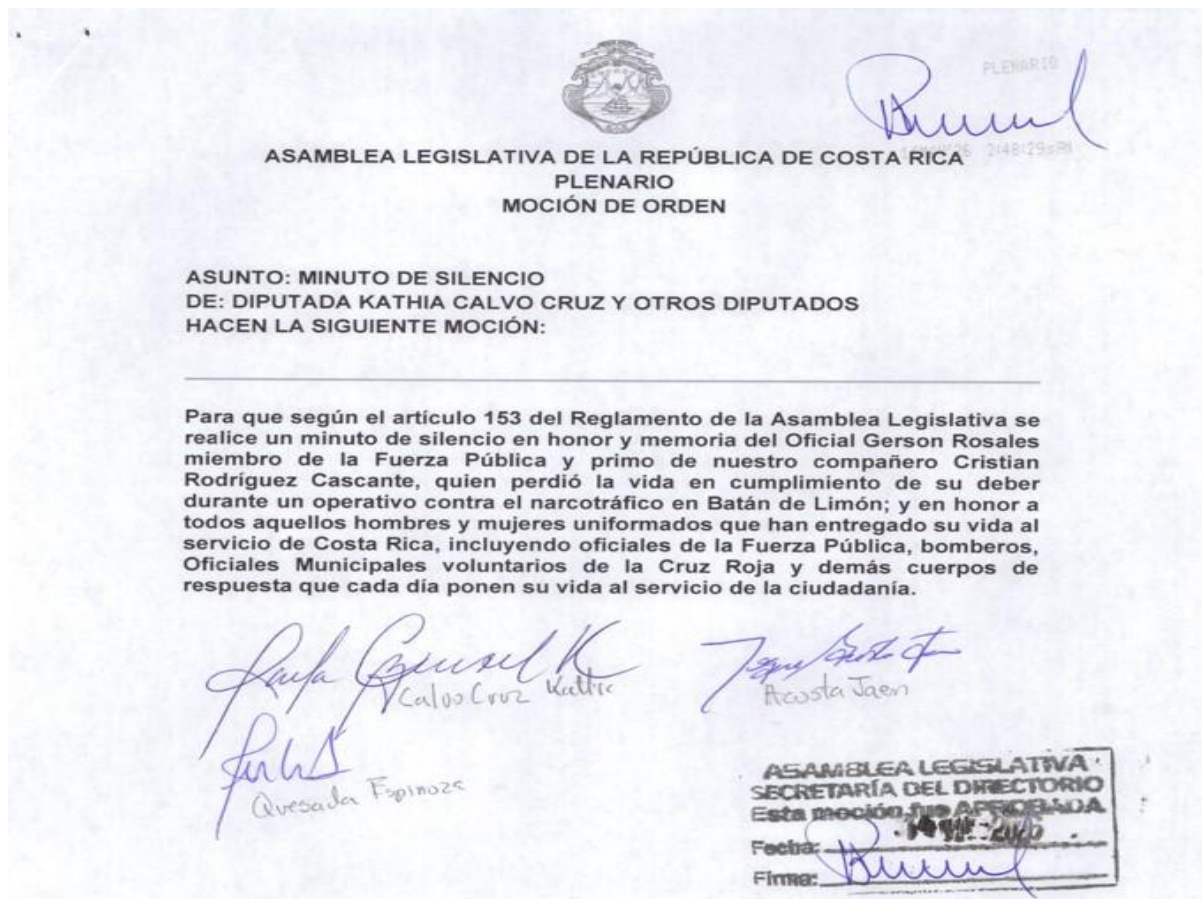
**Presidenta Yara Jiménez Fallas:**

Muchas gracias, diputada Román.

Se han presentado dos mociones de orden de minuto de silencio por el fallecimiento del señor Gerson Rosales, oficial de la Fuerza Pública.

La Secretaría procederá a dar lectura a dicha moción, señor secretario.

**Primer secretario Gerald Bogantes Rivera:**





**Justificación:**

El Oficial Gerson Rosales entregó su vida defendiendo la paz, la justicia y la seguridad de nuestra nación. Su sacrificio ocurrió en la provincia de Limón, territorio que esta diputada representa, y donde el flagelo del narcotráfico cobra vidas y destruye comunidades. Rosales era esposo y padre de un niño de cinco años.

Su pérdida nos toca de manera especialmente cercana, pues el Oficial Rosales era primo del señor Cristhian Rodríguez Cascante, compañero y funcionario del cuerpo de seguridad de esta Asamblea Legislativa. El dolor de su familia es también el dolor de uno de los nuestros, de alguien que trabaja cada día en estas mismas instalaciones velando por la seguridad de quienes legislamos. Eso nos obliga como institución a alzar la voz.

Su partida nos convoca además a rendir tributo a todos los uniformados que antes que él ha caído en el cumplimiento de su deber: policías, bomberos, cruzrojistas y todos los servidores públicos que, sin distinción de rango ni reconocimiento, salen cada día a proteger vidas ajenas poniendo en riesgo la propia.

Costa Rica les debe gratitud, memoria y un reconocimiento institucional permanente. Este minuto de silencio es una expresión mínima pero solemne de ese compromiso.

Robert JR.

*[Signature]* Consto Pineda Zúñiga

Diputada **Kathia Calvo Cruz** Fracción Pueblo Soberano Provincia de Limón

*[Numerous handwritten signatures and scribbles in blue ink, including names like Kathia Calvo Cruz, Yara Jiménez Fallas, and others.]*

**Presidenta Yara Jiménez Fallas:**

Muchas gracias, señor secretario.

En discusión la moción de orden.

Tiene la palabra por dos minutos la diputada Calvo Cruz, Kattia. Dos minutos treinta, doña Kattia.

**Diputada Kattia Calvo Cruz:**

Muy buenas tardes, compañeras, compañeros.

Hoy estamos de luto, una vez más estamos de luto a manos del crimen organizado, de un elemento que ha sido pasado veintinueve veces por las autoridades, criminal reconocido, de esos que tienen derechos humanos en este país.

Murió hoy, anoche, un compañero de la Fuerza Pública, padre de familia, un muchacho de veintiocho años, y eso enluta a todas las fuerzas policiales y a todo el país.

Perder un compañero, para los que hemos estado en la Policía, es terrible. Esto es un duelo que dura muchas semanas, que nos deja con un sinsabor tremendo. Más de veinte oficiales de Policía han sido muertos en el cumplimiento de su deber en la última década.

Los policías también tienen derechos humanos y tienen derechos laborales que hemos omitido y que hemos dejado de lado, y no les hemos brindado a los cuerpos policiales los derechos y las garantías y la seguridad jurídica que merecen y que requieren y a la que tienen derecho, porque detrás de cada uniforme hay un ser humano, hay una familia.

Hoy un niño de cinco años es huérfano de padre y todavía hoy en la mañana mientras estaba la familia en la Medicatura Forense, esperando el cuerpo de ese héroe caído, estaba la mamá viendo a ver cómo le iba a ir a decir a la casa a ese chiquito que su papá estaba fallecido, porque ni siquiera le habían comunicado al niño la muerte de su padre.

Me parece que es vital que nosotros nos comprometamos a buscar el mecanismo legal para eliminar de una vez y por todas o disminuir o mitigar al menos la impunidad.

Los oficiales de Policía estamos en la calle, yo ya no estoy en la calle hace mucho tiempo, pero los que sí están eso es cordero amarrado contra lobo suelto, compañeros.

Y el día de hoy quiero dar las gracias al compañero que partió en manos de los criminales y a todos aquellos que en el cumplimiento de su deber han perdido la vida por cuidar la nuestra, por cuidar nuestros recursos, nuestro patrimonio. Y eso creo que es un deber y una deuda que tenemos con los cuerpos policiales.

De verdad, eso me motiva a pedir este minuto de silencio y a reflexionar.

Muchas gracias.

**Presidenta Yara Jiménez Fallas:**

Muchas gracias, señora diputada.

Por dos minutos y medio, el diputado Badilla Chavarría, Marco.

Adelante, diputado.

**Diputado Marco Badilla Chavarría:**

Muy buenas tardes, señoras y señores diputados.

Compañeros de las barras que nos acompañan, estamos con ustedes, ciudadanos de Costa Rica que nos escuchan en los diferentes medios.

Yo también vengo profundamente triste en esta tarde. Ante la creciente espiral de violencia que lamentablemente enfrenta Costa Rica, hoy queremos referirnos también a este lamentable hecho que ha indicado nuestra compañera diputada y que se dio en la provincia de Limón.

El oficial de la Fuerza Pública, Gerson Rosales Cascante, perdió la vida en el cumplimiento de su deber. Sirviendo, él servía con valentía y compromiso a nuestro país.

Hoy nuestra Fuerza Pública pierde a uno de sus hombres, y Costa Rica despide a un servidor que entregó su vida protegiendo a los demás, como lo hacen otros servidores de otros cuerpos policiales.

Expreso mi solidaridad, respeto y acompañamiento a sus familiares, amigos, compañeros de trabajo y seres queridos en este difícil momento.

Este lamentable hecho también debe llevarnos a una profunda reflexión nacional sobre la necesidad de fortalecer nuestras políticas de seguridad y garantizar que nuestros cuerpos policiales cuenten con los recursos, con las herramientas y el respaldo necesario para desempeñar su labor. Esto tiene que hacerlo de manera segura y eficiente.

Por ello, desde este recinto legislativo, también, como lo dijo la compañera, también solicito muy respetuosamente que rindamos un minuto de silencio en honor al oficial Gerson Rosales Cascante, héroe de la patria.

Y cierro con las siguientes palabras: Amigo, compañero, esposo y padre, el oficial Gerson Rosales sirvió a la Fuerza Pública, durante más de ocho años y serás recordado por su entrega...

**Presidenta Yara Jiménez Fallas:**

Dos minutos, por el orden, diputado. Sí, adelante, diputado Hernández.

**Diputado Eder Hernández Ulloa:**

Muchas gracias, señora presidenta.

Mañana es el día de la familia. Así que, le ruego, por favor, me llame Hernández Ulloa. Le mando un saludo a mi mamá y a mi familia que es la más sacrificada de mi función pública.

No me puedo callar ante las iniciativas de doña Kattia y don Marco esta tarde, porque cuando se nos cae un héroe que está luchando por cuidarnos en las calles, muchas veces descalzos, muchas veces sin la indumentaria mínima para poderle hacer frente a una de las principales preocupaciones que tiene este país, nos tiene que doler a todos, nos tiene que doler a todos y es un luto que llevamos cada uno en las casas.

Desde la fracción de Liberación Nacional nos solidarizamos con la familia de don Gerson, pero además reiteramos el compromiso por fortalecer las políticas públicas de seguridad con nuestros votos, porque es urgente que no se nos muera un soldado más en las calles.

Muchas gracias, compañeros y compañeras.

**Presidenta Yara Jiménez Fallas:**

Gracias a usted, diputado.

¿Suficientemente discutido? Discutido. Procedemos a votar el minuto de silencio; por favor, cerrar puertas.

Finalizar votación. Cincuenta y cuatro votos a favor, cero en contra, una no votación. Aprobado.

### Lista de nombres

#### Nombre Propuesta:

MOCION MINUTO SILENCIO

#### A Favor (Voto: 54)

Abril Gordienko López	Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini
Anna Katharina Müller Castro	Antonio Barzuna Thompson	Antonio Trejos Mazariegos
Ariel Mora Fallas	Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia
Claudia Dobles Camargo	Daniel Siézar Cárdenas	Diana Murillo Murillo
Eder Hernández Ulloa	Edgardo Araya Sibaja	Esmeralda Britton González
Fernando Obaldía Álvarez	Gerald Bogantes Rivera	Gonzalo Ramírez Zamora
Gréthel María Ávila Vargas	Iztarú Alfaro Guerrero	Janice Sandí Morales
Jesús Calderón Calderón	Joselyn Sáenz Núñez	José María Villalta Flórez-Estrada
José Miguel Villalobos Umaña	Juan Manuel Quesada Espinoza	Karen Alfaro Jiménez
Karol Vanessa Matamoros Montoya	Kattia Calvo Cruz	Kattia María Ulate Alvarado
Katty Mora Montoya	Mangell Mc Lean Villalobos	Marco Badilla Chavarría
Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	María Eugenia Román Mora	María Isabel Camareno Camareno
Mayuli Ortega Guzmán	Nayuribe Guadamuz Rosales	Nogui Acosta Jaén
Norjelens María Lobo Vargas	Osvaldo Artavia Carballo	Rafael Vargas Brenes
Roberth Junior Barrantes Camacho	Ronald Campos Villegas	Royner G. Mora Ruiz
Salvador Padilla Villanueva	Sigrid Segura Artavia	Stephan Brunner Neibig
Vianey Mora Vega	Víctor Hidalgo Solís	Yara Jiménez Fallas
Zaira Murillo Marín	Álvaro Ramírez Bogantes	Ángela Aguilar Vargas

#### En Contra (Voto: 0)

#### No-Votación (Total: 1)

Wilson Alfredo Jiménez Cordero

Por favor, ponerse...—abrir puertas, por favor— ponerse de pie y vamos a rendir el minuto de silencio en honor del señor Gerson Rosales, oficial de la Fuerza Pública.

Pueden sentarse, por favor.

El diputado Villalta Flórez-Estrada está pidiendo la palabra por el orden. Adelante, señor diputado, por dos minutos.

**Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:**

Gracias, señora presidenta.

Desde la fracción legislativa del Frente Amplio queremos sumarnos a estas condolencias para la familia del oficial Gerson Rosales, lamentamos muchísimo su fallecimiento.

Expresamos nuestra solidaridad con su familia y con todas las personas de los cuerpos policiales, de todos los cuerpos policiales de nuestro país que ponen su vida en riesgo todos los días para garantizar y defender la seguridad de nuestro pueblo.

Y, por supuesto, también nos ponemos a disposición de las compañeras y compañeros diputados de este Plenario para trabajar en reformas legales que mejoren las condiciones de vida y de trabajo de los oficiales de la Fuerza Pública.

Diputada Calvo, coincidimos en eso, la necesidad de trabajar en eso para mejorar la defensa de los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras de nuestros cuerpos policiales, así que cuente con nosotros para eso.

Hay algunos proyectos que hemos impulsado en el pasado para mejorar las condiciones salariales, las condiciones en las dependencias policiales, de equipamiento. Hay todo el tema de la pensión anticipada, por ejemplo, y varios temas donde podemos trabajar y coincidir.

Y nuevamente reiterar las condolencias para la familia y para todas las personas que trabajan y luchan en la Fuerza Pública de nuestro país.

**Presidenta Yara Jiménez Fallas:**

Muchas gracias, señor diputado.

## MOCIONES DE PLAZO CUATRIENAL

EXPEDIENTE N.º 23.117, LEY DE ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES PARA  
GENERAR INVERSIÓN Y EMPLEO

Se ha presentado una moción de orden de plazo cuatrienal, de conformidad con los alcances del artículo 119 del Reglamento, en relación con el expediente legislativo 23.117, denominado: Ley de Zonas Económicas Especiales para Generar Inversión y Empleo.

La Secretaría procederá con la lectura de la moción de orden, por favor, el señor secretario, muchas gracias.

**Primer secretario Gerald Bogantes Rivera:**



**Presidenta Yara Jiménez Fallas:**

Muchas gracias, señor secretario.

Por tratarse de una moción de orden, suscrita por el exdiputado Valverde Méndez, Geison, del periodo constitucional anterior, no hay proceso de discusión.

Discutido. Procedemos a votar. Por favor, cerrar puertas. Procedemos a votar la moción de plazo cuatrienal, expediente 23.117.

Finalizar votación. Treinta y cinco votos en contra, diecinueve a favor. Rechazada.

### Lista de nombres

#### Nombre Propuesta:

MOCION MINUTO SILENCIO

#### A Favor (Voto: 54)

Abril Gordienko López	Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini
Anna Katharina Müller Castro	Antonio Barzuna Thompson	Antonio Trejos Mazariegos
Ariel Mora Fallas	Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia
Claudia Dobles Camargo	Daniel Siézar Cárdenas	Diana Murillo Murillo
Eder Hernández Ulloa	Edgardo Araya Sibaja	Esmeralda Britton González
Fernando Obaldía Álvarez	Gerald Bogantes Rivera	Gonzalo Ramírez Zamora
Gréthel María Ávila Vargas	Iztarú Alfaro Guerrero	Janice Sandí Morales
Jesús Calderón Calderón	Joselyn Sáenz Núñez	José María Villalta Flórez-Estrada
José Miguel Villalobos Umaña	Juan Manuel Quesada Espinoza	Karen Alfaro Jiménez
Karol Vanessa Matamoros Montoya	Kattia Calvo Cruz	Kattia María Ulate Alvarado
Katty Mora Montoya	Mangell Mc Lean Villalobos	Marco Badilla Chavarría
Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	María Eugenia Román Mora	María Isabel Camareno Camareno
Mayuli Ortega Guzmán	Nayuribe Guadamuz Rosales	Nogui Acosta Jaén
Norjelens María Lobo Vargas	Osvaldo Artavia Carballo	Rafael Vargas Brenes
Roberth Junior Barrantes Camacho	Ronald Campos Villegas	Royner G. Mora Ruiz
Salvador Padilla Villanueva	Sigrid Segura Artavia	Stephan Brunner Neibig
Vianey Mora Vega	Víctor Hidalgo Solís	Yara Jiménez Fallas
Zaira Murillo Marín	Álvaro Ramírez Bogantes	Ángela Aguilar Vargas

#### En Contra (Voto: 0)

#### No-Votación (Total: 1)

Wilson Alfredo Jiménez Cordero

EXPEDIENTE N.º 23.123, REFORMA AL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE CULTURA

Tenemos otra moción de orden de plazo cuatrienal. De conformidad con los alcances del artículo 119 del Reglamento, en relación con el expediente legislativo 23.123, Reforma al Reglamento de la Asamblea Legislativa para la Creación de la Comisión Permanente Especial de Cultura, que la cual la Secretaría nos ayudará con la lectura.

**Primer secretario Gerald Bogantes Rivera:**



**Presidenta Yara Jiménez Fallas:**

Muchas gracias, señor secretario.

Por tratarse de una moción de orden suscrita por la exdiputada Acuña Castro, Ada, del periodo constitucional anterior, no tiene proceso de discusión.

Discutido. Procedemos a votar.

Por favor, cerrar puertas. Procedemos a votar la moción señalada.

Finalizar el proceso de votación, por favor. Cuarenta y ocho votos en contra, siete a favor. Rechazado.

### Lista de nombres

#### Nombre Propuesta:

MOCION PLAZO CUATRIENAL EXP 23123

#### A Favor (Voto: 7)

Antonio Trejos Mazariegos	Edgardo Araya Sibaja	Joselyn Sáenz Núñez
José María Villalta Flórez-Estrada	María Eugenia Román Mora	Sigrid Segura Artavia
Vianey Mora Vega		

#### En Contra (Voto: 48)

Abril Gordienko López	Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini
Anna Katharina Müller Castro	Antonio Barzuna Thompson	Ariel Mora Fallas
Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia	Claudia Dobles Camargo
Daniel Siézar Cárdenas	Diana Murillo Murillo	Eder Hernández Ulloa
Esmeralda Britton González	Fernando Obaldía Álvarez	Gerald Bogantes Rivera
Gonzalo Ramírez Zamora	Gréthel María Ávila Vargas	Iztarú Alfaro Guerrero
Janice Sandí Morales	Jesús Calderón Calderón	José Miguel Villalobos Umaña
Juan Manuel Quesada Espinoza	Karen Alfaro Jiménez	Karol Vanessa Matamoros Montoya
Kattia Calvo Cruz	Kattia María Ulate Alvarado	Kattya Mora Montoya
Mangell Mc Lean Villalobos	Marco Badilla Chavarría	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez
María Isabel Camareno Camareno	Mayuli Ortega Guzmán	Nayuribe Guadamuz Rosales
Nogui Acosta Jaén	Norjelens María Lobo Vargas	Oswaldo Artavia Carballo
Rafael Vargas Brenes	Roberth Junior Barrantes Camacho	Ronald Campos Villegas
Royner G. Mora Ruiz	Salvador Padilla Villanueva	Stephan Brunner Neibig
Víctor Hidalgo Solís	Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Yara Jiménez Fallas
Zaira Murillo Marín	Álvaro Ramírez Bogantes	Ángela Aguilar Vargas

#### No-Votación (Total: 0)

Por favor, abrir puertas.

EXPEDIENTE N.º 23.126, REFORMA DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, LEY N.º 9635, DEL 3 DE DICIEMBRE DEL 2018, LEY PARA PROTEGER Y ESTIMULAR LA INVERSIÓN PÚBLICA

Contamos con una nueva moción de orden de plazo cuatrienal, de conformidad con los alcances del numeral 119 del Reglamento en relación con el expediente legislativo 23.126, Reforma del Inciso d) del artículo 11 de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N.º 9635, del 3 de diciembre del 2018, Ley para Proteger y Estimular la Inversión Pública, la cual la Secretaría nos ayudará con su lectura.

Muchas gracias, señor secretario.

**Primer secretario Gerald Bogantes Rivera:**



En discusión la moción.

Iniciamos proceso de votación.

Por favor, cerrar puertas.

Finalizar el proceso de votación.

Treinta y tres votos en contra, veintidós a favor. Rechazado.

### Lista de nombres

#### Nombre Propuesta:

MOCION PLAZO CUATRIENAL EXP 23126

#### A Favor (Voto: 22)

Andrea Valverde Palavicini	Antonio Trejos Mazariegos	Claudia Dobles Camargo
Diana Murillo Murillo	Eder Hernández Ulloa	Edgardo Araya Sibaja
Janice Sandí Morales	Jesús Calderón Calderón	Joselyn Sáenz Núñez
José María Villalta Flórez-Estrada	Karen Alfaro Jiménez	Karol Vanessa Matamoros Montoya
Mangell Mc Lean Villalobos	Marco Badilla Chavarría	María Eugenia Román Mora
Norjelens María Lobo Vargas	Ronald Campos Villegas	Sigrid Segura Artavia
Vianey Mora Vega	Víctor Hidalgo Solís	Álvaro Ramírez Bogantes
Ángela Aguilar Vargas		

#### En Contra (Voto: 33)

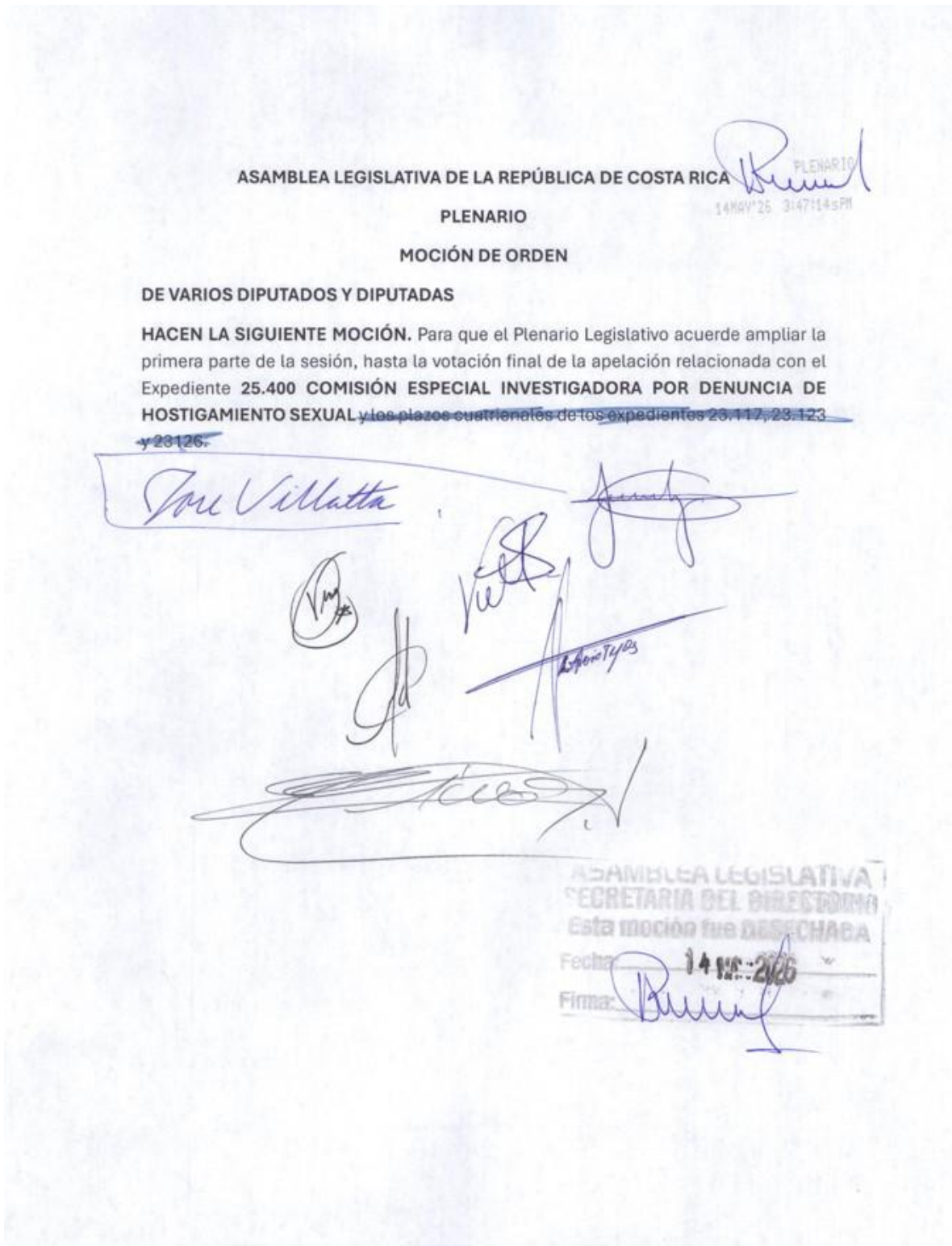
Abril Gordienko López	Ana Ruth Esquivel Medrano	Anna Katharina Müller Castro
Antonio Barzuna Thompson	Ariel Mora Fallas	Cindy María Blanco González
Cindy Murillo Artavia	Daniel Siézar Cárdenas	Esmeralda Britton González
Fernando Obaldía Álvarez	Gerald Bogantes Rivera	Gonzalo Ramírez Zamora
Gréthel María Ávila Vargas	Iztarú Alfaro Guerrero	José Miguel Villalobos Umaña
Juan Manuel Quesada Espinoza	Kattia Calvo Cruz	Kattia María Ulate Alvarado
Katty Mora Montoya	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	María Isabel Camareno Camareno
Mayuli Ortega Guzmán	Nayuribe Guadamuz Rosales	Nogui Acosta Jaén
Oswaldo Artavia Carballo	Rafael Vargas Brenes	Roberth Junior Barrantes Camacho
Royner G. Mora Ruiz	Salvador Padilla Villanueva	Stephan Brunner Neibig
Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Yara Jiménez Fallas	Zaira Murillo Marín

#### No-Votación (Total: 0)

Por favor, abrir puertas.

Se ha presentado una moción de orden de varios diputadas y diputados.

Se ha presentado una moción de orden de varios diputados y diputadas.



Así las cosas, procedemos a discutirla.

En discusión.

Tiene la palabra el diputado Araya, como proponente.

Diputado, corresponde ahorita los proponentes.

Entonces, vamos a hacer la votación y seguido tiene usted la palabra por el orden.

Como proponente, diputado Villalta Flórez-Estrada, hasta por cinco minutos.

**Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:**

Señora presidente, es muy simple.

Estamos todavía en la primera parte de la sesión y tenemos como punto en agenda la resolución del procedimiento de la denuncia de hostigamiento sexual y usted va a leer una resolución sobre este tema.

Y creemos que es necesario concluir el análisis de este tema, fue el compromiso que usted asumió también con nosotros que hoy se iba a definir a través de una resolución sobre el trámite de este expediente, pero como se acerca las cuatro de la tarde y tendríamos que pasar a la segunda parte de la sesión, hemos presentado la moción para ampliar la primera parte de manera que podamos pasar a conocer la resolución que usted va a emitir sobre el caso que tenemos que definir de la denuncia de hostigamiento sexual.

Gracias, señora presidenta.

**Presidenta Yara Jiménez Fallas:**

Suficientemente discutido.

Con cincuenta y cinco diputados y diputadas, le solicito a la Primera Secretaría cerrar puertas.

Iniciamos el proceso de votación.

Finalizar votación.

Veintinueve votos en contra, veintiséis a favor. Rechazado.

## Lista de nombres

## Nombre Propuesta:

MOCION AMPLIACION PRIMERA PARTE

## A Favor (Voto: 26)

Abril Gordienko López	Andrea Valverde Palavicini	Antonio Trejos Mazariegos
Claudia Dobles Camargo	Diana Murillo Murillo	Eder Hernández Ulloa
Edgardo Araya Sibaja	Iztarú Alfaro Guerrero	Janice Sandí Morales
Jesús Calderón Calderón	Joselyn Sáenz Núñez	José María Villalta Flórez-Estrada
Karen Alfaro Jiménez	Karol Vanessa Matamoros Montoya	Mangell Mc Lean Villalobos
Marco Badilla Chavarría	María Eugenia Román Mora	Norjelens María Lobo Vargas
Rafael Vargas Brenes	Ronald Campos Villegas	Salvador Padilla Villanueva
Sigrid Segura Artavia	Vianey Mora Vega	Victor Hidalgo Solís
Álvaro Ramírez Bogantes	Ángela Aguilar Vargas	

## En Contra (Voto: 29)

Ana Ruth Esquivel Medrano	Anna Katharina Müller Castro	Antonio Barzuna Thompson
Ariel Mora Fallas	Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia
Daniel Siézar Cárdenas	Esmeralda Britton González	Fernando Obaldía Álvarez
Gerald Bogantes Rivera	Gonzalo Ramírez Zamora	Gréthel María Ávila Vargas
José Miguel Villalobos Umaña	Juan Manuel Quesada Espinoza	Kattia Calvo Cruz
Kattia María Ulate Alvarado	Kattya Mora Montoya	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez
María Isabel Camareno Camareno	Mayuli Ortega Guzmán	Nayuribe Guadamuz Rosales
Nogui Acosta Jaén	Oswaldo Artavia Carballo	Roberth Junior Barrantes Camacho
Royner G. Mora Ruiz	Stephan Brunner Neibig	Wilson Alfredo Jiménez Cordero
Yara Jiménez Fallas	Zaira Murillo Marín	

## No-Votación (Total: 0)

Abrir puertas.

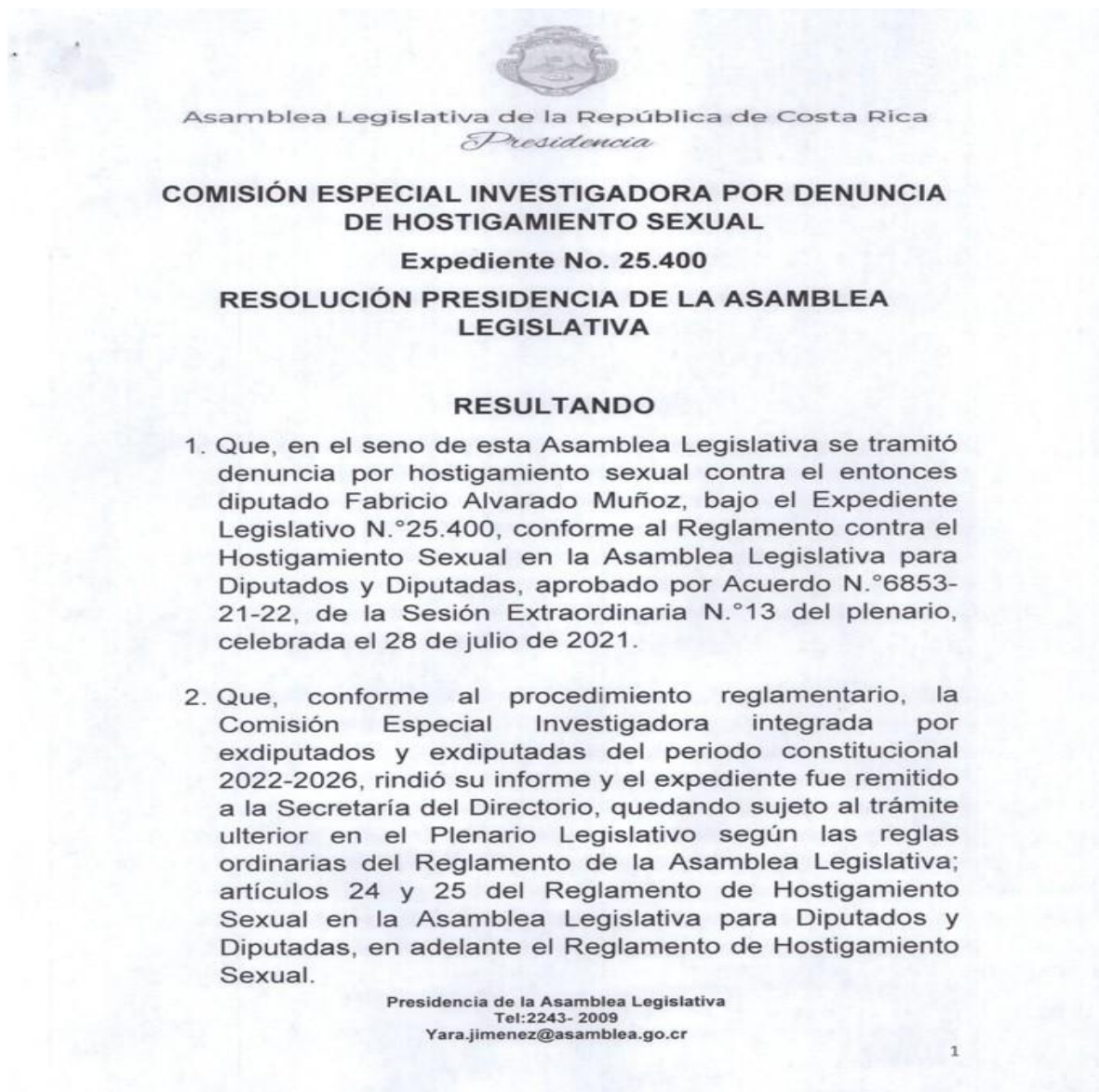
Antes de emitir la presente resolución, quiero hacer algunos señalamientos. Quiero indicar que soy una fiel servidora del Estado costarricense de más de veintiséis años de experiencia y mi norte siempre ha sido aplicar el ordenamiento jurídico con total apego.

Quiero además señalar que repudio total y absolutamente el acoso sexual en cualquier ámbito y el caso bajo este expediente me ha generado un sentimiento importante de impotencia; impotencia como mujer, madre, hija y como diputada presidente de este recinto parlamentario.

Además, me ha generado el sinsabor al poder identificar una vez más el deber no cumplido por parte de la Asamblea anterior, la cual tenía las plenas potestades para juzgar el caso conforme la legislación aplicable.

La ética de un servidor público debe basarse siempre en aplicar la legalidad, el principio de legalidad debe ser siempre nuestro norte. No cumplir con la ley para esta Presidencia es el equivalente a incurrir en prevaricato.

Así las cosas, procedo a dar lectura a la resolución dictada conforme la legislación vigente y aplicable relacionada con el caso bajo examen.





Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica  
*Presidencia*

3. Que, mediante oficio AL-DALE-PRO-0078-2026, de fecha 7 de mayo de 2026, la Gerencia de la Asesoría Jurídica emitió criterio respecto de la competencia del Plenario para continuar con el trámite del expediente, aun cuando la persona denunciada ya no ostenta la condición de diputado, esto a raíz del cambio de periodo constitucional.
4. Que, ante consulta realizada al Departamento de Estudios, Referencias y Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa, el Gerente de este departamento, por medio del oficio AL-DEST-OFI-127-2026, de fecha 14 de mayo del 2026, señaló:

*“A partir de estos criterios, puede indicarse que, si la persona que eventualmente recibiría una sanción deja de ser Diputado o Diputada, la Asamblea Legislativa perdería la potestad sancionadora. .”*

Indica también:

*“Así las cosas, esta Asesoría considera que la Asamblea Legislativa no tiene potestad de imponer una sanción a una persona que dejó de ser Diputado de la República y que no tiene ningún vínculo con la Administración Pública.”*



Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica  
*Presidencia*

5. Que, el artículo 2 del Reglamento contra el Hostigamiento Sexual en la Asamblea Legislativa para Diputados y Diputadas delimita de forma expresa su ámbito de aplicación señalando:

*“El presente reglamento será de aplicación a lo interno de la Asamblea Legislativa y en aquellos casos en que la persona denunciada sea un diputado o diputada.”*

6. Que, el artículo 4 del mismo cuerpo normativo define la sanción aplicable como:

*“Amonestación ética pública: Sanción a imponer al diputado o diputada responsable (...)”*

7. Que, el numeral 39 de nuestra Carta Constitucional se refiere a la estricta aplicación del debido proceso, el cual configura una serie de elementos sustanciales para sancionar a una persona, entre ellos el dictado de una resolución o sentencia dada por una autoridad competente y la aplicación estricta de la legislación.

8. Que, los numerales 11 Constitucional y 11 de la Ley General de la Administración Pública, Ley N.º 6227; estipulan que los servidores públicos deben actuar conforme la legislación vigente, bajo el principio de legalidad.



Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica  
*Presidencia*

9. Que, conforme al artículo 107 de la Constitución Política, la diputación es un cargo electivo por período constitucional definido, por lo que al vencimiento del mismo cesa la investidura y se extingue el vínculo jurídico entre el órgano legislativo y la persona que ejercía dicho cargo.
10. Que, toda resolución dictada por un servidor público contraria a la ley, se configura como prevaricato y comprende las penas estipuladas en el Código Penal, numeral 357.
11. Que, el funcionario público que ilícitamente no se abstenga de realizar un trámite, configura el delito de incumplimiento de deberes, según el artículo 339 del Código Penal.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** SOBRE EL AMBITO SUBJETIVO DE APLICACIÓN DEL REGLAMENTO CONTRA EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN JURIDICO-PARLAMENTARIA (SUJECIÓN ESPECIAL): Según la literalidad del numeral 2 del Reglamento contra el Hostigamiento Sexual, el ámbito de aplicación del mismo, se encuentra limitado a lo interno de la Asamblea Legislativa y en aquellos casos en que la persona denunciada sea un diputado o diputada. Y en ese mismo sentido, se

Presidencia de la Asamblea Legislativa  
Tel: 2243- 2009  
Yara.jimenez@asamblea.go.cr



Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica  
*Presidencia*

establece de forma textual en el artículo 4 del reglamento de cita, que la amonestación ética pública es una "*Sanción a imponer al diputado o diputada responsable de la conducta de hostigamiento sexual (...)*"

Como se logra desprender de la lectura de los numerales 2 y 4 del reglamento de acoso sexual, su ámbito de aplicación es para quien ostente la condición de diputado o diputada, constituyendo dicha calidad un requisito subjetivo habilitante para la aplicación del procedimiento respectivo y para la imposición válida de la amonestación ética pública.

La condición de "diputado o diputada" no es un elemento meramente accidental, sino un presupuesto jurídico esencial para la procedencia del procedimiento y la imposición de la sanción dada por la norma, en razón de que el propio reglamento define la persona denunciada como: "*la diputada o diputado al que se le atribuye la conducta*".

Toda sanción debe ser claramente tipificada por el ordenamiento jurídico, bajo un escenario de legalidad en el cual exista un nexo causal entre una acción y un daño, producido por el sujeto impuesto por la normativa aplicable.

El Reglamento contra el Hostigamiento Sexual en la Asamblea Legislativa para Diputados y Diputadas no regula ni contempla expresamente el supuesto de aplicar una sanción ética pública a una persona que ya no ostenta dicha investidura, siendo improcedente extender por analogía una potestad sancionatoria donde el ordenamiento no lo prevé expresamente.



Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica  
*Presidencia*

En el caso concreto, es un hecho notorio y verificable en sede parlamentaria que el señor Fabricio Alvarado Muñoz ya no se encuentra acreditado ni activo como diputado, por haber fenecido el período constitucional 2022-2026, lo cual implica la extinción absoluta de la relación de sujeción especial que existía entre el investigado y la Asamblea Legislativa, siendo este un presupuesto esencial para el ejercicio de potestades correctivas, disciplinarias o cuasi sancionatorias por parte del órgano competente.

**SEGUNDO: SOBRE EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, TIPICIDAD Y LA INTERPRETACIÓN RESTRICTIVA EN MATERIA SANCIONATORIA Y EL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO Y SU ALCANCE JURIDICO:** El ordenamiento jurídico costarricense, exige que toda potestad pública sea ejercida al amparo de requisitos sustanciales, como lo son la competencia y la legitimación de las partes involucradas. La competencia es un elemento fundamental que no puede presumirse, o derivarse por interpretación extensiva cuando se trata de potestades sancionatorias.

El criterio emitido por la Gerencia de la Asesoría Legal de la Asamblea Legislativa evidencia que el Reglamento no contempla de manera clara la subsistencia de competencia material una vez extinguida la relación orgánica parlamentaria, destacando que la sanción se define expresamente para diputados y diputadas. Dicha Gerencia indicó que la sanción es de naturaleza "ética" y que, por ende, no resultaría necesario que la persona investigada se encuentre ejerciendo el cargo. No obstante, omite considerar que, aun tratándose de



Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica  
*Presidencia*

una sanción ética o disciplinaria, esta constituye una manifestación de la potestad sancionadora, capaz de afectar derechos subjetivos o intereses legítimos. En consecuencia, su imposición exige una habilitación normativa expresa y una interpretación restrictiva de las normas sancionadoras, sin que resulte admisible extender sus alcances mediante interpretaciones analógicas o extensivas, conforme a los principios de legalidad, tipicidad y debido proceso consagrados en los artículos 11 y 39 de la Constitución Política.

Es necesario señalar que el artículo 29 del Reglamento contra el Hostigamiento Sexual dispone de forma expresa: *"(...) En caso de que el diputado o diputada denunciada dejare de tener esa condición durante el procedimiento, la Comisión Especial podrá rendir de manera anticipada el informe de recomendación al Plenario Legislativo (...)".* De lo anterior se desprende que la norma de cita únicamente habilita a la Comisión Especial para rendir de manera anticipada el informe, pero no regula expresamente la continuidad de la potestad sancionatoria del Plenario, ni establece la posibilidad de imponer válidamente una sanción ética pública a una persona que ya no ostenta la condición de diputado o diputada; no contándose entonces con una norma habilitante para sancionar.

El numeral 29 de referencia no regula la continuidad del procedimiento sancionatorio, la conservación de competencia del Plenario, la posibilidad de imponer válidamente la sanción prevista, ni habilita expresamente a sancionar a un exdiputado; siendo responsabilidad de esta Presidencia advertir a las y los



Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica  
*Presidencia*

Diputados de la posible vulneración al principio de legalidad. Reitero, que el ejercicio de potestades sancionatorias, aun cuando sean de naturaleza ética, está sujeto al principio constitucional de legalidad dado en el numeral 11 y al debido proceso consagrado en artículo 39 también de la Constitución Política.

Ni el artículo de referencia, ni ninguna otra norma, puede interpretarse como una habilitación tácita para sancionar a exdiputados, pues ello implicaría una interpretación extensiva de potestades sancionatorias en abierta contradicción con los principios de legalidad y tipicidad; por tanto, facultar la votación para sancionar este caso, configuraría el delito de prevaricato por parte de esta Presidencia.

**TERCERO: SOBRE LA OBLIGACIÓN DE ACTUAR CONFORME A DERECHO Y LA NECESIDAD DE EVITAR ACTUACIONES NULAS Y/O ILICITAS:** El prevaricato, conforme el numeral 357, del Código Penal, señala que se impondrá prisión de dos a seis años al funcionario judicial o administrativo que dictare resoluciones contrarias a la ley. En ese sentido, recordemos que, si bien los diputados y diputadas ejercemos primordialmente una función legislativa, también desarrollamos funciones de naturaleza administrativa, particularmente desde la Presidencia de la Asamblea Legislativa, razón por la cual toda decisión adoptada debe encontrarse debidamente fundamentada en el ordenamiento jurídico vigente. Asimismo, el funcionario público que no se abstenga de realizar un trámite contrario a la ley, configura el



Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica  
*Presidencia*

delito de incumplimiento de deberes, según el artículo 339 del Código Penal.

Esta Presidencia de la Asamblea Legislativa, al ser órgano administrativo y político del Parlamento, debe sujetarse estrictamente a los límites competenciales establecidos por el ordenamiento jurídico, siendo improcedente realizar interpretaciones extensivas que habiliten sanciones no previstas expresamente, teniendo el deber de no incurrir en delitos como lo son el prevaricato o el incumplimiento de deberes, con la toma de acuerdos contrarios al ordenamiento jurídico costarricense.

En el Estado de Derecho, el principio de legalidad impone que toda actuación sancionatoria sea restrictiva y no expansiva, especialmente cuando se pretende sancionar a una persona fuera del ámbito subjetivo normativamente previsto.

En consecuencia, a pesar de que esta presidencia rechaza y repugna todo actuar que pueda constituir acoso sexual, me corresponde velar por que el Plenario no adopte decisiones carentes de legalidad y que configuren el delito de prevaricato desde esta Presidencia.

Debo enfatizar que la presente decisión no genera un estado de desprotección para la denunciante, toda vez que existe un proceso penal en trámite ante el Juzgado Penal de Desamparados. Asimismo, es de conocimiento de esta Presidencia que en dicha sede jurisdiccional se han dispuesto medidas cautelares orientadas a la protección de la



Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica  
*Presidencia*

denunciante, las cuales se mantienen vigentes conforme a las competencias propias de la jurisdicción penal.

Esta Presidencia rechaza y repudia cualquier acto de hostigamiento y acoso sexual en cualquier ámbito, por lo cual hago un llamado al Poder Judicial, a actuar de forma diligente, pronta y cumplida en el presente caso, evitando que este tipo de actuaciones queden impunes.

**POR TANTO**

Con base en los considerandos expresados, con fundamento en los artículos 11 y 39 de la Constitución Política; artículo 11 de la Ley N.º 6227, Ley General de la Administración Pública; artículos 2, 4 y 29 del Reglamento contra el Hostigamiento Sexual en la Asamblea Legislativa para Diputados y Diputadas; así como atendiendo el principio de interpretación restrictiva de las potestades sancionatorias, esta Presidencia de la Asamblea Legislativa resuelve:

1. Que, en observancia de los principios de legalidad y tipicidad, y a efectos de no incurrir en la emisión de una resolución contraria al ordenamiento jurídico susceptible de generar responsabilidad por prevaricato, esta Presidencia declara improcedente, en aplicación a la legislación, someter a deliberación y votación del Plenario Legislativo el expediente N.º 25.400, en tanto la persona denunciada, sea el señor Alvarado Muñoz, ya no ostenta la condición de diputado de la República. En consecuencia, se tiene por extinguido el presupuesto subjetivo indispensable para la aplicación del Reglamento



Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica  
*Presidencia*

- contra el Hostigamiento Sexual en la Asamblea Legislativa para Diputados y Diputadas, conforme a lo dispuesto en los artículos 2 y 4, por lo que se ordena el archivo del presente expediente.
2. Esta presidencia hace constar expresamente que lo resuelto en esta resolución no implica pronunciamiento sobre el fondo de los hechos investigados ni sobre la existencia o inexistencia de responsabilidad, sino que obedece exclusivamente a razones de competencia, legalidad, debido proceso y límites objetivos y subjetivos del reglamento aplicable.
  3. Instruir a los departamentos competentes y a las fracciones legislativas a generar los cambios reglamentarios que permitan cerrar aquellos vacíos legales que no permiten al Plenario Legislativo finalizar el trámite de este tipo de expedientes por un cambio de periodo constitucional.

Dado en San José, Asamblea Legislativa, al ser las \_\_\_\_ del  
14 de mayo de 2026. ES TODO.

ASAMBLEA LEGISLATIVA RECIBIDO EN EL PLENARIO
EL DÍA: 14/05/2026
A LAS: 16:30

Presidencia de la Asamblea Legislativa  
Tel: 2243-2009  
Yara.jimenez@asamblea.go.cr

Esta Presidencia va a proceder a compartir la resolución con todas las fracciones para que procedan conforme el ordenamiento jurídico.

Vamos a brindar un receso de hasta veinte minutos.

Ampliamos por dos minutos.

Se reanuda la sesión.

Se han presentado dos mociones de apelación, las cuales por tratarse del mismo asunto se acumularon y se conocerán en un solo acto.

Le solicito a la señora prosecretaria proceder con la lectura de las mismas, por favor.

Procedemos a leer la moción y le damos la palabra por el orden.

Le damos la palabra al diputado Villalta.

**Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:**

Gracias, señora presidenta.

Para manifestar que apelamos la resolución que usted acaba de emitir y también para solicitarle un receso de veinte minutos, para poder analizar esa resolución antes de que usted lea las apelaciones, señora presidenta.

**Presidenta Yara Jiménez Fallas:**

Le otorgamos el receso hasta por veinte minutos.

**Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:**

Gracias.

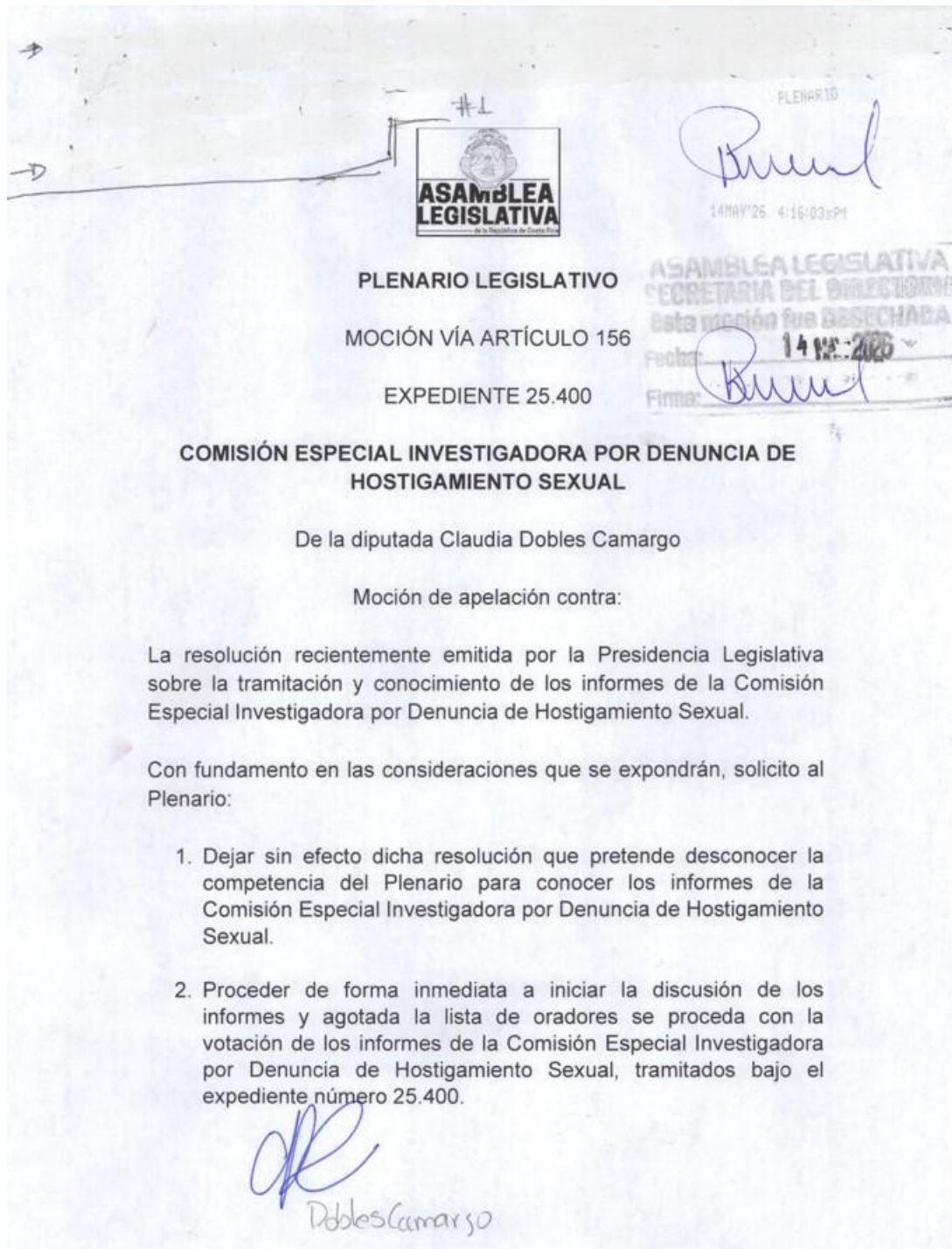
**Presidenta Yara Jiménez Fallas:**

Se reanuda la sesión.

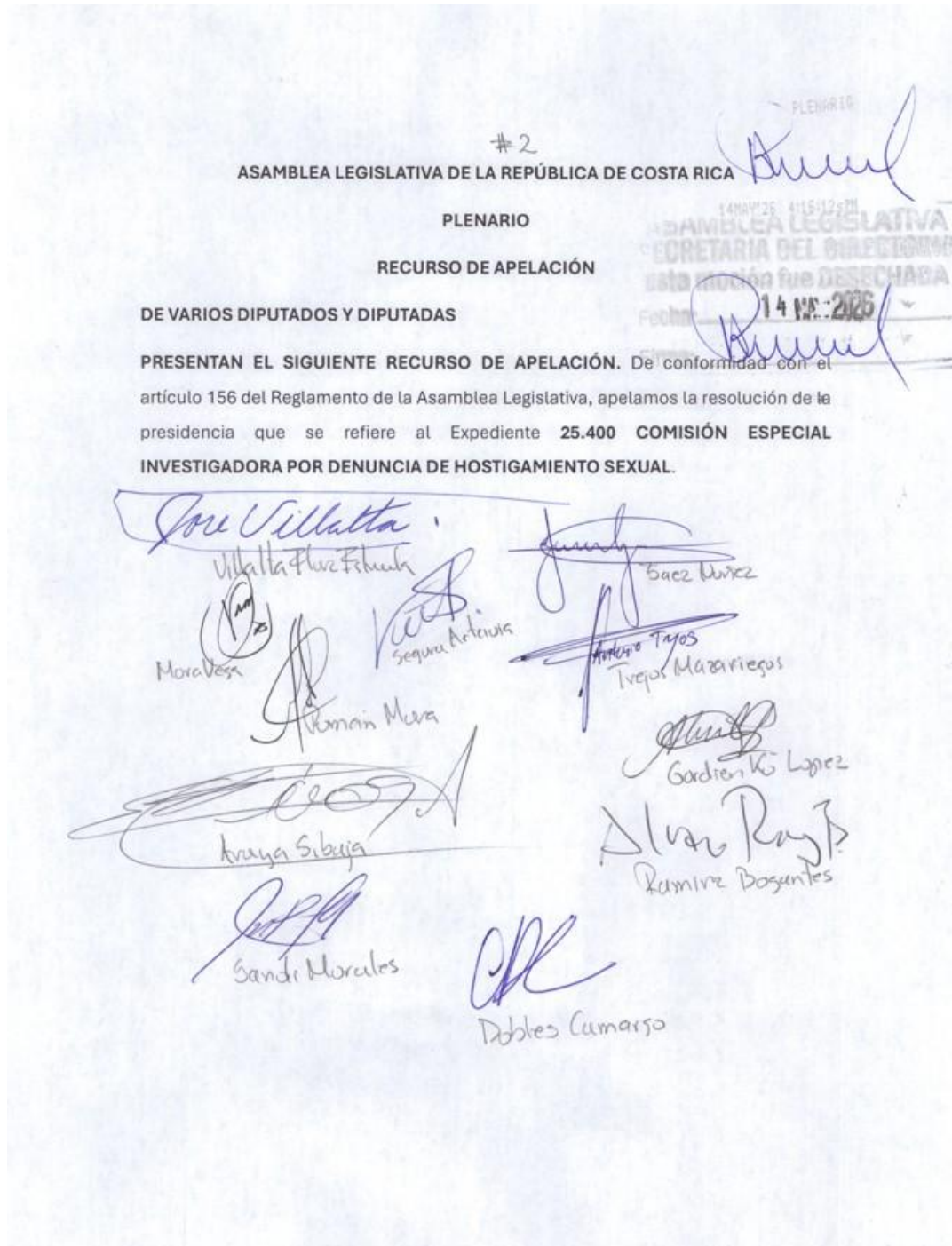
Continuamos con el trámite de las apelaciones. Para proceder con la votación debo indicar que a aquellos diputados anotados les daré inmediatamente la palabra una vez que votemos la apelación.

Solicito al señor secretario dar lectura a las mociones. Por favor, señor secretario. Son dos.

**Primer secretario Gerald Bogantes Rivera:**



Hay una segunda moción que leemos.



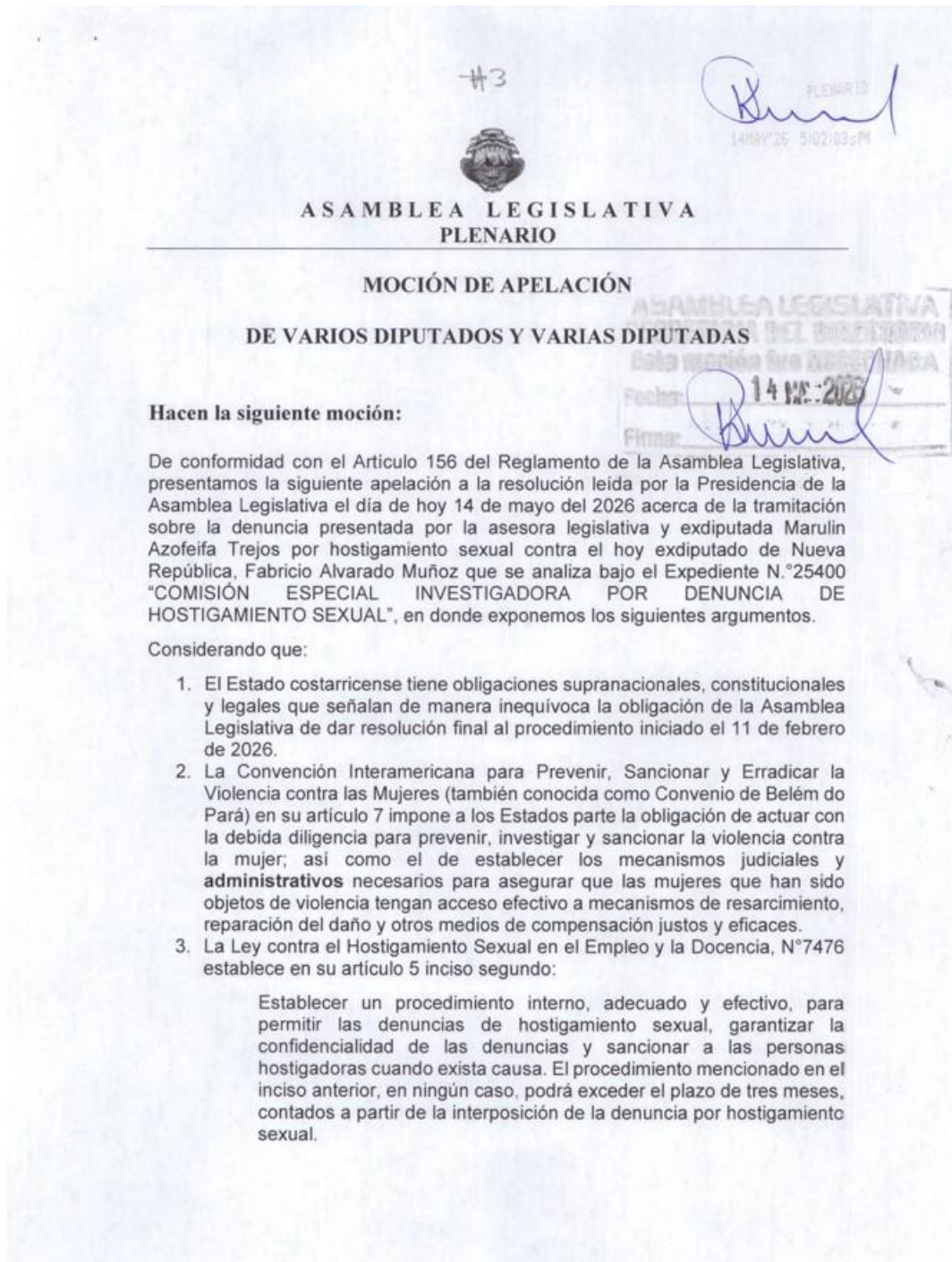
**Presidenta Yara Jiménez Fallas:**

Se ha presentado una tercera moción. Vamos a acumularla a las otras dos mociones por ser relacionadas con el mismo asunto.

Por favor, señor secretario, proceder con la lectura.

**Primer secretario Gerald Bogantes Rivera:**

Gracias, señora presidente.



4. El órgano legislativo creado con el fin de conocer e investigar la denuncia supra citada emitió tres informes finales con recomendación al Plenario. Es menester señalar que el numeral 25 del Reglamento contra el Hostigamiento Sexual en la Asamblea Legislativa para Diputados y Diputadas establece:

*"ARTÍCULO 25.- Trámite en el Plenario Legislativo y resolución final (...) la Presidencia de la Asamblea Legislativa deberá determinar en la sesión siguiente, la fecha cuando será conocido por el Plenario. Esta fecha nunca podrá ser menor a dos días hábiles, pero nunca mayor a ocho días hábiles a partir del anuncio, salvo que existan asuntos pendientes en el orden del día del Plenario con plazo constitucional, legal o reglamentario que estén por vencer, los cuales tendrán prioridad sobre el informe. El informe deberá votarse en la misma sesión cuando inicie su discusión, por lo cual, este punto ocupará el primer lugar de los asuntos de régimen interno y se tendrá por ampliado el lapso establecido en el párrafo segundo del artículo 35 del Reglamento hasta su votación definitiva. Si no se ha agotado la lista del uso de la palabra faltando cinco minutos para las diecinueve horas, la Presidencia dará por discutidos los informes y procederá a su votación de forma inmediata, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 96 bis del Reglamento de la Asamblea Legislativa."*

Obsérvese que la norma de marras tiene por finalidad asegurar que exista una resolución de final por parte de la Asamblea Legislativa, y establece como mecanismo para tal fin el conocimiento y votación del o los informes por parte del Plenario.

5. Que este mismo reglamento en su artículo 29 establece la posibilidad de sancionar a un Diputada o Diputado que dejare de tener esta condición, el cuál se lee a continuación:

ARTÍCULO 29 - De los diputados y diputadas denunciados que dejen de tener tal condición durante el procedimiento  
*En caso de que el diputado o diputada denunciada dejare de tener esa condición durante el procedimiento, la Comisión Especial podrá rendir de manera anticipada el informe de recomendación al Plenario Legislativo, indicando las recomendaciones correspondientes.*

Es decir, regula expresamente la continuidad del procedimiento aun cuando la persona denunciada deje de ostentar la condición de diputado, por lo que el archivo automático carece de sustento normativo. Además, la existencia misma de esta norma demuestra que el legislador contempló este escenario y lo reguló expresamente.

6. Los dictámenes C-082-2008 y C-363-2021 de la Procuraduría General de la República reconocen que la responsabilidad administrativa puede subsistir aun después de finalizado el vínculo funcional. Asimismo, la Sala

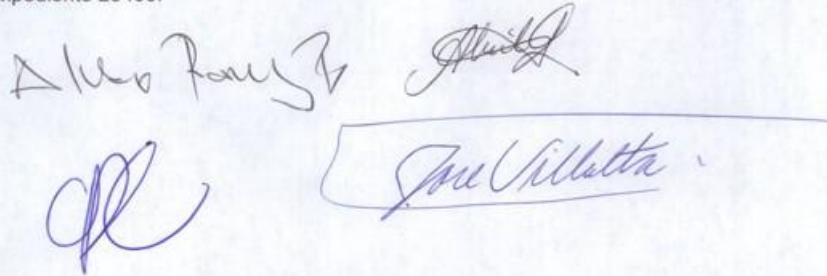
Constitucional ha reafirmado la relevancia de la potestad disciplinaria y administrativa para garantizar la buena marcha del servicio público.

7. Que el Informe de la Asesoría Legal de la Asamblea Legislativa de 7 de mayo de 2026, AL- DALE-PRO-0078-2026 indica en sus conclusiones que:  
"Los informes presentados por las comisiones investigadoras de hostigamiento sexual donde la persona denunciada es un diputado o una diputada tienen la misma naturaleza jurídica de los informes de las comisiones investigadoras del inciso 23 del artículo 121 de la Constitución Política, de manera que deben conocerse bajo las mismas reglas dispuestas en el Reglamento de la Asamblea Legislativa, especialmente en el artículo 96 bis, tal como expresamente se indica en el artículo 25 del Reglamento contra el hostigamiento sexual en la Asamblea Legislativa para diputados y diputadas.
8. Tal como lo justifica el informe de la Asesoría Legal la naturaleza jurídica de la sanción que puede imponer la Asamblea Legislativa es de "carácter ético", según el artículo 4 del citado Reglamento contra el hostigamiento sexual, por lo que no es necesario, material ni jurídicamente, que la persona diputada se encuentre en ejercicio de sus funciones, sino que lo requerido jurídicamente es que el hecho generador de la denuncia se hubiese cometido cuando esa persona era diputada.
9. El criterio AL-DALE-PRO-0078-2026 concluyó expresamente que los informes de la Comisión Especial Investigadora del expediente n.º 25.400 pueden "seguir su trámite ordinario en el Plenario Legislativo, a pesar de que el señor Fabricio Alvarado Muñoz ya no se encuentra acreditado ni activo como diputado de la República por haber fenecido su período constitucional 2022-2026."
10. En caso de que la Asamblea Legislativa omita su deber de tomar una resolución sobre el procedimiento, se incurriría en un grave incumplimiento de la normativa vigente y por ende de la obligación que, como personas funcionarias públicas, nos consagra el numeral 11 de la Constitución Política. Asimismo, la omisión del congreso se constituiría en una lesión de los derechos fundamentales, tanto de la parte denunciante como denunciada, a contar con una decisión final que puedan eventualmente recurrir ante las instancias competentes de control de legalidad.

Por tanto:

Apelando al sentido de responsabilidad con las obligaciones convencionales, constitucionales y legales de este Congreso de la República, las Diputaciones que suscribimos esta apelación solicitamos respetuosamente cumplir con lo establecido por el artículo 25 del Reglamento Reglamento contra el Hostigamiento Sexual para Diputados y Diputadas, así como por el Informe

remitido por la Asesoría Legal de este órgano; revocar la resolución dada por la Presidencia el día de hoy y, someter a discusión y votación a la brevedad que el cumplimiento de la ley amerita, los informes presentados en relación con el expediente legislativo N°25400. Las diputaciones que suscriben concluyen que tanto por la función delegada en el Inciso 23) del Artículo 121 de la Constitución Política, por los Artículos 96 bis y 25 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, y el inciso a) del artículo 26 de la Ley contra Hostigamiento o Acoso Sexual en el Empleo y la Docencia, N.º 7476, se debe continuar con la tramitación del Expediente 25400.



**Presidenta Yara Jiménez Fallas:**

Dado que son más de dieciocho diputadas y diputados que han solicitado el uso de la palabra y que el 156 del Reglamento nos otorga únicamente diez minutos, les solicito que sean los proponentes los que se anoten en la pizarra.

Para tales efectos, podríamos iniciar con una nueva anotación, diputado Villalta.

Gracias por la aclaración. Así me lo han comunicado los jefes de fracción, van a utilizar sus diez minutos, dos punto cinco, cada uno de los jefes de fracción por ser ellos los proponentes. Posterior a eso, les daremos la palabra todos por el orden.

No vamos a borrar la lista y la mantenemos.

Procedemos a la discusión de las mociones acumuladas. Conforme lo conversado con los jefes de fracción, será dividido esos diez minutos dados en el 156 del Reglamento en dos punto cinco minutos a cada uno de ustedes, iniciando con el diputado Villalta, hasta por dos punto cinco.

Mantenemos la lista en pantalla para la posterior etapa.

**Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:**

Gracias, señora presidenta.

La resolución emitida por usted es contraria a derecho, es una resolución ilegal y es una resolución que violenta groseramente los derechos de la víctima denunciante en este proceso.

Y, por eso, por respeto a la víctima, por respeto a ese compromiso que hemos asumido de aplicar la legalidad, por respeto a ese compromiso de evitar la impunidad y la protección a quienes ofenden y cometen delitos, infracciones, para evitar la impunidad de los abusadores y acosadores, es que tenemos que revisar esta resolución.

No es cierto que los derechos de la víctima están protegidos por ir al proceso penal. El proceso penal es por el delito de agresión sexual, porque el acoso era tan grave que también podría ser un delito. Pero el acoso sexual como tal en el empleo es en este procedimiento en el que se podría resolver una sanción, que es una sanción ética que tiene vigencia independientemente de si la persona es diputada o no es diputada, porque los hechos se cometieron siendo diputado y el procedimiento se realizó en su totalidad prácticamente siendo diputado.

Hay informes que tiene este Plenario y este Plenario, como en cualquier procedimiento administrativo sancionatorio, tiene la obligación de pronunciarse.

El prevaricato lo estamos cometiendo aquí. Con la excusa de no cometer un prevaricato, estamos cometiendo un prevaricato al engavetar un procedimiento sin emitir resolución final, violentando los derechos de la víctima.

Hay convenios internacionales, hay jurisprudencia de la Sala Constitucional que dice expresamente: no es aceptable la tesis de la falta de interés para el archivo de los procedimientos disciplinarios. Hay casos y jurisprudencia clara en el sentido de que cuando el procedimiento inició, aunque la persona quiera renunciar, retirarse, tiene que haber una resolución final y en este caso es aplicable, porque es una sanción ético-política.

Y esa persona puede querer volver a esta Asamblea Legislativa y la víctima tiene derecho a una respuesta, y a una resolución y aquí se le está negando con esta resolución.

Por favor, señoras y señores, recapaciten, no protejan a los acosadores.

**Presidenta Yara Jiménez Fallas:**

Le damos la palabra por dos puntos cinco minutos a la diputada Dobles Camargo.

**Diputada Claudia Dobles Camargo:**

Muchísimas gracias, presidenta.

Sí es importante decirles a todos los compañeros diputados y diputadas que esta resolución es equivocada. Es absolutamente falso y contra toda normativa que este Plenario no puede dar conocimiento y votación al proceso que se le abrió al exdiputado Fabricio Alvarado.

Y hay más que criterios que lo sustentan, señora presidenta, compañeros y compañeras. No generamos una pésima referencia empezando esta legislatura, protegiendo un acosador sexual en un Plenario que tiene mayoría de mujeres.

El criterio legal dice claramente en su conclusión: Los informes de la Comisión Especial Investigadora del expediente 25.400 pueden seguir su trámite ordinario en el Plenario legislativo a pesar de que el señor Fabricio Alvarado ya no se encuentra acreditado ni activo como diputado de la República por haber fenecido su periodo constitucional 2022-2026. El criterio de Jurídicos es claro.

No solo eso, el artículo 26 del Reglamento contra el Hostigamiento Sexual dice que podemos nosotros llegar a culminar este proceso. El artículo, también, 29 de ese mismo Reglamento indica que es claro que la continuidad del procedimiento se puede dar aun cuando la persona denunciada deje de ostentar la condición de diputado, por lo que el archivo automático carece de sustento normativo.

Compañeros y compañeras, no caigamos nosotros justamente en lo que no queremos caer, señora presidenta. Estaríamos cayendo en prevaricatos si no concluimos este procedimiento. Los criterios así los sustentan.

También el artículo 66 de la Ley General de Administración Pública dispone que las potestades de imperio y los deberes públicos son irrenunciables, intransmisibles e imprescriptibles. Podemos y debemos darle culminación a este proceso.

Se lo debemos a Costa Rica, se lo debemos a las mujeres. Compañeros y compañeras, recapacitemos y rectifiquemos una resolución que es errónea e ilegal.

**Presidenta Yara Jiménez Fallas:**

Tiene la palabra el diputado Ramírez Bogantes, Álvaro, dos punto cinco minutos.

**Diputado Álvaro Ramírez Bogantes:**

Gracias, señora presidenta.

Yo no soy abogado, pero soy padre de una muchacha de veintitrés años. Y esto que pasó aquí en esta Asamblea Legislativa yo no quisiera que jamás le pasara a mi hija.

Yo no voy a apelar a los reglamentos y a todas las leyes y todo este enredo de prevaricatos. Yo voy a apelar a la conciencia de ustedes.

Hoy es una tarde muy triste, porque yo sé que a muchos de ustedes los van a poner a votar contra su conciencia. Y yo lo que les pido, por favor, es que no dejemos pasar esto por alto.

Ustedes son personas de valores. Yo he tenido el gusto de conocerlos a muchos. Son personas de valores cristianos. Ustedes defienden la familia, ustedes defienden la honorabilidad.

Muchas de las personas con las que yo he tenido el gusto de tratar de esta fracción de Pueblo Soberano son personas que yo respeto. Y porque los respeto les hablo a la cara y les pido, por favor, que no dejemos pasar esto.

Yo no sé por qué esta obsesión de defender a Fabricio Alvarado. Y ya pasó en la legislatura anterior cuando se rompió el cuórum para evitar este voto. Y vuelve a pasar hoy.

Una persona que fue acusada de acoso sexual por la propia presidenta de la República, por la presidenta que ustedes llevaron a la silla presidencial. ¿Cómo es posible que estemos defendiendo a esa persona que acosó a la presidenta Laura Fernández? Y con los votos de ustedes.

Yo de verdad o no soy político o no entiendo nada de cómo es que estas cosas funcionan, porque para mí, si ustedes votan a conciencia, aquí tendríamos un acuerdo mayoritario de que tiene que haber una sanción de esta práctica inaceptable.

Así es que yo apelo de verdad a sus conciencias y que podamos hacer justicia y evitemos que la impunidad sea el mensaje que salga de esta Asamblea Legislativa en un tema tan sensible y tan importante.

Muchas gracias, señora presidenta.

**Presidenta Yara Jiménez Fallas:**

Tiene la palabra la diputada Gordienko López, por dos punto cinco minutos.

**Diputada Abril Gordienko López:**

Gracias, señora presidenta.

Esta Asamblea Legislativa le ha fallado tres veces a la misma víctima. La primera vez le falló su jefe, su superior jerárquico, que la acosó y la hostigó en el lugar de trabajo, aprovechándose de su posición de poder. La segunda vez fue hace unas cuantas semanas, cuando un grupo de legisladores boicotearon la discusión y la votación sobre este expediente. Y la tercera vez es hoy.

Pero todavía estamos a tiempo de enmendarlo. Yo apelo principalmente a todas las compañeras que están hoy en este recinto. Entre ustedes hay madres, entre ustedes hay docentes, entre ustedes hay pastoras evangélicas. Pero además somos mujeres.

Y estoy segura de que alguna de ustedes, al menos alguna vez, ha sufrido acoso, hostigamiento o alguna conducta impropia de un hombre. Y uno nunca quiere estar en esa situación, ni quiere acuerpar a quien lo haya hecho contra otra mujer.

Además, me acongoja terriblemente que este proceso no ha sido transparente. Ayer entró una resolución de la Defensoría de los Habitantes que dice que sí se debe continuar de discutir y que sí se debe votar. Y hoy entró la de Servicios Técnicos, que tampoco nos fue..., ni la de ayer de la Defensoría ni la de Servicios Técnicos de hoy nos fue comunicada oportunamente.

Entonces, también me duele que este proceso no sea llevado de manera transparente. Siento que no se ha respetado a todas las diputaciones y a todas las jefaturas de fracción como debe ser, dándonos toda la información pertinente.

Sí hay suficientes criterios jurídicos para que tomemos la decisión correcta y le enmendemos a la víctima su situación. Pero para que además enviemos a este país la señal correcta de que en Costa Rica y que en la Asamblea Legislativa, donde hay además un Reglamento interno contra el hostigamiento, no se alcahuetean esas cosas.

No se alcahuetea el hostigamiento, el acoso, ni ningún tipo de agresión contra las mujeres, ni contra personas que están subordinadas a nosotros, diputados y diputadas de la República.

Gracias.

**Presidenta Yara Jiménez Fallas:**

Muchas gracias, señora diputada.

En uso de las facultades que otorga el artículo 156, procederé a hacer lectura de la respuesta a la apelación.

En atención al recurso de apelación interpuesto por varias diputadas y diputados, esta Presidencia va a proceder a resolver confirmando en todos sus extremos lo dispuesto en la resolución recurrida, por considerar que no existen elementos de hecho ni de derecho que permitan variar el criterio emitido y que vulneren de una forma arbitraria al principio de legalidad.

En primer término, esta Presidencia reitera que el Reglamento contra el Hostigamiento Sexual de la Asamblea Legislativa delimita de forma expresa su ámbito de aplicación a aquellos supuestos en los que la persona denunciada ostente la condición de diputada o diputado de la República, conforme establecido en los numerales 2, 4 y 29 del Reglamento de cita.

Como se señaló, el derecho sancionador se encuentra regido por los principios de legalidad y tipicidad derivados de los numerales 11 y 39 de la Constitución Política, lo que impone que toda potestad sancionatoria debe ser previamente habilitada de forma expresa por el ordenamiento jurídico.

Y del análisis integral del Reglamento no se identifica disposición alguna que habilite la imposición de sanciones, incluida la amonestación de la ética

pública, a personas que hayan perdido la condición de diputados o diputadas, por lo que cualquier intento de extender dicha competencia resultaría contrario al ordenamiento jurídico.

En consecuencia, no resulta jurídicamente admisible extender por vía interpretativa el ámbito de aplicación para habilitar la imposición de sanciones a sujetos que no se encuentren dentro del ámbito subjetivo definido por el propio Reglamento.

En el caso concreto, es un hecho público que el señor Alvarado ya no ostenta la condición de diputado de la República, por lo que se hace necesario indicar que el vínculo jurídico ha cesado y que no se encuentra sujeto al régimen normativo parlamentario.

En virtud de ello, no resulta jurídicamente viable pretender la aplicación de un Reglamento cuya eficacia subjetiva está expresamente condicionada a la existencia de dicha investidura.

En cuanto a la supuesta situación de impunidad y a la afirmación de una eventual intención de esta Presidencia de propiciarla, debo señalar que los hechos se encuentran actualmente sometidos a conocimiento de la jurisdicción penal competente, en la cual se tramita la investigación con pleno respeto al debido proceso y a las garantías procesales de las partes, y será en dicha sede jurisdiccional donde se determinarán las responsabilidades respectivas.

En este sentido, la existencia de un proceso judicial en curso evidencia precisamente que no existe situación de impunidad, sino la actividad del sistema de justicia en la vía correspondiente es vigente conforme a las competencias constitucionales asignadas.

La decisión tomada por esta Presidencia se ha fundamentado con este estricto apego al principio de legalidad, objetividad y debido proceso, resolviéndose exclusivamente con base en el marco normativo aplicable y en la verificación de los presupuestos jurídicos exigidos por el ordenamiento jurídico.

En este sentido, las decisiones adoptadas no responden a afinidad partidaria o a cualquier criterio ajeno a derecho; por el contrario, el fundamento de la decisión recurrida se sustenta en una cuestión estrictamente jurídica, sea la delimitación del ámbito subjetivo de aplicación del Reglamento contra el Hostigamiento Sexual, y la ausencia de

habilitación normativa para extender su alcance a supuestos no previstos expresamente.

En consecuencia, la decisión no se deriva de criterios discrecionales ni valoraciones políticas, sino de la aplicación estricta del principio de legalidad.

Asimismo, resulta improcedente confundir la aplicación del ordenamiento jurídico con actos de encubrimiento o parcialidad, toda vez que la sujeción de la Administración al principio de legalidad constituye precisamente la principal garantía contra actuaciones arbitrarias.

No omito indicar que esta Presidencia procedió a realizar la consulta al Departamento Legal con la finalidad de solicitar aclaración para el proceder correcto del asunto en cuestión, siendo que en la respectiva respuesta indicaron de forma textual: debemos hacer la advertencia de que lo consultado podría ser de competencia del Departamento de Servicios Técnicos. Fue así que se procedió a realizar dicha consulta.

Asimismo, el Departamento de Servicios Técnicos de Estudios, Referencias y Servicios Técnicos y en la respuesta dada, manifestó que la comisión encargada de tramitar el expediente 25.400 tiene una vocación tramitadora del procedimiento disciplinario y sancionatorio contra una persona en su condición de diputado, lo cual implica que la potestad disciplinaria solo puede ejercerse mientras exista la relación de servicio o el vínculo con la función pública, conforme a criterios de la Procuraduría General de la República y la Sala Constitucional, por lo que el departamento confirma que si la persona deja de ser diputado, la Asamblea Legislativa pierde la potestad de imponer sanciones.

Por lo anterior, esta Presidencia reafirma en todos sus extremos la resolución impugnada.

Suficientemente discutida.

Procedemos a votar las mociones respectivas.

Moción de apelación de la resolución de la Presidencia del caso del exdiputado Fabricio Alvarado Muñoz.

Por favor, cerrar puertas, por estar acumuladas es un solo acto de votación.

Finalizar votación.

Veintinueve votos en contra, veinticuatro a favor. Rechazado.

### Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIONES APELACION RESOLUCION PRESIDENCIA CASO FABRICIO ALVARADO

A Favor (Voto: 24)

Abril Gordienko López	Andrea Valverde Palavicini	Antonio Trejos Mazariegos
Claudia Dobles Camargo	Diana Murillo Murillo	Edgardo Araya Sibaja
Iztarú Alfaro Guerrero	Janice Sandí Morales	Jesús Calderón Calderón
Joselyn Sáenz Núñez	José María Villalta Flórez-Estrada	Karen Alfaro Jiménez
Karol Vanessa Matamoros Montoya	Mangell Mc Lean Villalobos	Marco Badilla Chavarría
María Eugenia Román Mora	Rafael Vargas Brenes	Ronald Campos Villegas
Salvador Padilla Villanueva	Sigrid Segura Artavia	Vianey Mora Vega
Víctor Hidalgo Solís	Álvaro Ramírez Bogantes	Ángela Aguilar Vargas

En Contra (Voto: 29)

Ana Ruth Esquivel Medrano	Anna Katharina Müller Castro	Antonio Barzuna Thompson
Ariel Mora Fallas	Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia
Daniel Siézar Cárdenas	Esmeralda Britton González	Fernando Obaldía Álvarez
Gerald Bogantes Rivera	Gonzalo Ramírez Zamora	Gréthel María Ávila Vargas
José Miguel Villalobos Umaña	Juan Manuel Quesada Espinoza	Kattia Calvo Cruz
Kattia María Ulate Alvarado	Kattya Mora Montoya	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez
María Isabel Camareno Camareno	Mayuli Ortega Guzmán	Nayuribe Guadamuz Rosales
Nogui Acosta Jaén	Oswaldo Artavia Carballo	Roberth Junior Barrantes Camacho
Royner G. Mora Ruiz	Stephan Brunner Neibig	Wilson Alfredo Jiménez Cordero
Yara Jiménez Fallas	Zaira Murillo Marín	

No-Votación (Total: 1)

Norjelens María Lobo Vargas

Abrir puertas, por favor.

Se han presentado dos mociones de revisión, por lo cual le solicito al señor secretario dar lectura.

Primer secretario Gerald Bogantes Rivera:

#1

**SECRETARÍA DEL DIRECTORIO** **AL** PLENARIO  
5:33:02 PM

MOCIÓN N.º \_\_\_\_\_

PROPONENTE: Varios diputados y diputadas.

ASUNTO: Moción de revisión

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con el artículo 155 del Reglamento, se revise la votación recaída sobre el recurso de apelación recién votado

José Villalta

[Firma] [Firma] [Firma]

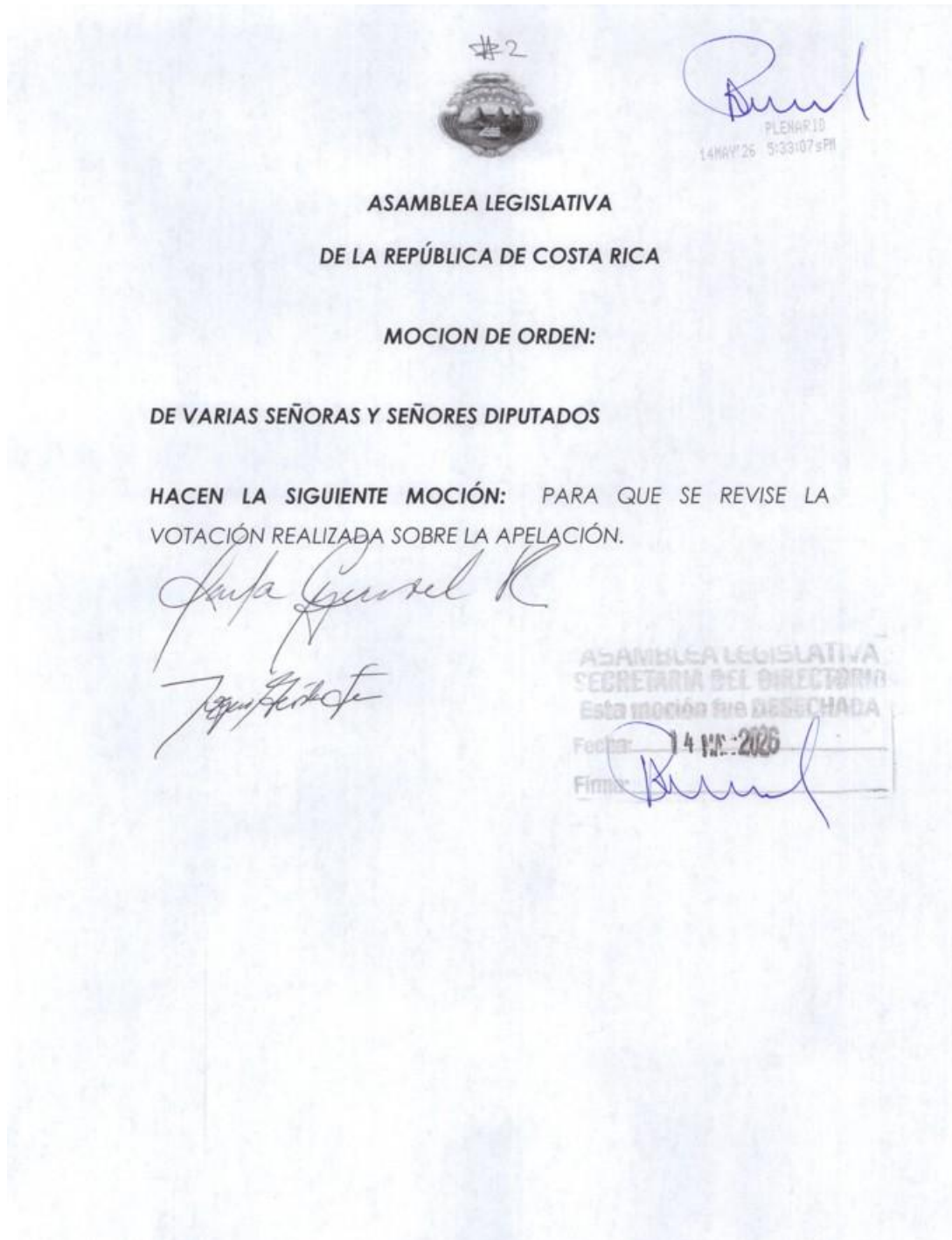
[Firma] [Firma]

ASAMBLEA LEGISLATIVA  
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO  
Esta moción fue DESECHADA

Fecha: 14 de 2026

Firma: [Firma]

.....



**Presidenta Yara Jiménez Fallas:**

En discusión la moción.

Tienen cinco minutos los proponentes y cinco minutos los que están en contra.

Les solicito, por favor, me indiquen quiénes harán uso de esos cinco minutos.

En discusión, dos punto cinco minutos como proponente, la diputada María Eugenia Román Mora.

La diputada María Eugenia, por favor.

**Diputada María Eugenia Román Mora:**

Gracias, señora presidenta.

Compañeros y compañeras, y especialmente a ustedes, compañeras, les solicito que recapaciten en esta revisión y que acepten esta apelación.

Realmente es muy lamentable, la primera vez que tenemos una Asamblea Legislativa integrada mayoritariamente por mujeres, que en este momento se esté protegiendo a una persona por una denuncia por acoso sexual, que se cometió aquí, en este Primer Poder de la República, y que esa persona no es cualquiera, era un diputado en ejercicio cuando cometió esos actos vergonzosos.

Es muy lamentable escuchar una resolución donde invierte absolutamente la carga para proteger al denunciado, cuando hemos suscrito una serie de convenios de los que nos sentimos orgullosas las mujeres, como la Convención de Belén do Pará, el Convenio 190 de la OIT, asimismo como los convenios en materia de derechos humanos para proteger los derechos de nosotras las mujeres, que es una lucha permanente y constante, porque cada momento vemos violentados estos derechos. Y es a la denunciante la que hay que proteger.

El Estado asumió con la suscripción de estos convenios internacionales la obligación de proteger a las mujeres y a las personas víctimas de acoso sexual y especialmente cuando son cometidos en posiciones de autoridad sobre las personas, convirtiéndose ellas en la parte más débil de la relación.

Y una cosa es que podamos conocer los informes, que podamos votar esos informes, y otra cosa es si después hay eficacia o no para aplicar esa sanción al señor. Es una sanción ética, sí se puede.

Pero además un criterio del Departamento de Servicios Técnicos no es vinculante para la Presidencia. Y existiendo informes específicos que decían que tenía que llevarse adelante este proceso, es una vergüenza de verdad

que se agarren de un último informe que dejaron debajo de la mesa, que hoy en la reunión de jefatura de fracción nos daban a entender que íbamos a poder entrar a conocer este caso, y que hoy aquí la Presidencia utiliza para emitir una resolución totalmente espuria y totalmente sinvergüenza para proteger a un acosador.

Muchas gracias, señora presidenta.

**Presidenta Yara Jiménez Fallas:**

Tiene la palabra hasta por dos punto cinco minutos la diputada Esquivel Rodríguez, Marta.

**Diputada Marta Eugenia Rodríguez Esquivel:**

Muy buenas tardes, costarricenses.

Yo quiero aprovechar este espacio tan breve para poder compartir con los costarricenses el oficio AL-DST-OFI-127-2016, donde se aclara de una forma legal, estructurada, técnica, por qué las comisiones legislativas no son idénticas ni similares a lo que corresponde a una comisión sancionadora.

Dice ese documento, costarricenses: En este sentido, es importante recordar que las comisiones investigadoras no tienen función sancionadora, sino que tan solo emiten recomendaciones. Por ello, en esas comisiones legislativas es perfectamente posible conocer los informes que ellos rindan y que fueron debidamente presentados aun cuando haya cambiado el periodo constitucional y las personas que se mencionan en dichos informes ya no tengan relación con la función pública.

Por el contrario, la Comisión Especial 25.400 tenía la función esencial de tramitar un procedimiento disciplinario sancionatorio, no cualquier comisión, una sancionatoria, contra una persona que era diputado de la República. Dado que se trata de una potestad sancionatoria, es necesario analizar si la Asamblea Legislativa mantenía esa potestad cuando la persona investigada, eventualmente sancionado, deja de ser diputado.

Y en sus conclusiones se señala que: Así las cosas esta asesoría considera que la Asamblea Legislativa no tiene potestad de imponer una sanción a una persona que dejó de ser diputado de la República y que no tiene ningún vínculo con la Administración pública.

Yo debo decirles que realmente uno desearía que lo moral siempre estuviera en línea con lo legal y tenemos que luchar todos nosotros para que esa brecha cada vez se vaya acortando. Pero, señores y señoras, por favor, los problemas políticos de cada quien con otros que han pasado por aquí tienen que respetar la ley, les guste o no les guste.

Muchísimas gracias, señora presidente.

**Presidenta Yara Jiménez Fallas:**

Muchas gracias, diputada.

¿Algún diputado se va a referir en contra a lo expuesto?

Dobles Camargo, dos punto dos punto cinco minutos.

**Diputada Claudia Dobles Camargo:**

Muchísimas gracias.

Sí, yo quisiera decir que los argumentos planteados por doña Marta realmente no se sustentan. La normativa es clara que este Plenario puede conocer y sancionar a una persona, aunque ya no esté en el cargo que ocupaba como diputado o diputada.

Entonces, es sencillamente una justificación. Hay más que jurisprudencia y normativa que dice que nosotros tenemos como legisladores y legisladoras la responsabilidad de conocer este procedimiento.

Y a mí lo que me apena es que yo lo que creo es que aquí lo que se está buscando es una justificación para no pasar por la vergüenza de tener treinta votos en contra de sancionar a un acosador sexual.

Y aquí yo exactamente igual que mis otros compañeros les apelo a que por favor revisitemos esto y enmendemos este error que en efecto va contra todos los valores cristianos, los valores de familia.

Muchos y muchas de nosotros somos madres de hijas, tenemos sobrinas, tenemos amigas que han pasado por este tipo de situación. No les fallemos, no les fallemos con una argumentación que es falsa.

Nosotros tenemos este Plenario, este Directorio legislativo tiene el criterio legal donde dice claramente que lo podemos conocer. Hay más que jurisprudencia que indica que lo podemos conocer. No, no busquemos excusas. Por favor, compañeros y compañeras, no busquemos excusas.

Apelemos a nuestros propios valores, a nuestra ética que indica que nosotros deberíamos darle una culminación a este proceso y responsabilizarnos por nuestro voto; responsabilizarnos si vamos a votar a favor de sancionar a Fabricio Alvarado y también responsabilizarse si ustedes piensan votar en contra de sancionarlo y correr con esa responsabilidad y ese costo moral y político.

No busquemos excusas, compañeros y compañeras, recapacitemos. Les invito a que recapacitemos y enmendemos esto que va contra toda normativa y contra toda jurisprudencia.

**Presidenta Yara Jiménez Fallas:**

Tiene la palabra el diputado Acosta Jaén, por dos punto cinco minutos.

**Diputado Nogui Acosta Jaén:**

Muchas gracias, diputada presidente.

Creo que nosotros tenemos que aclarar algo bien importante. Aquí no estamos juzgando a don Fabricio Alvarado. Estamos definiendo la legalidad de seguir con el procedimiento o no. Así que no estamos votando ese tipo de sanciones o eventualmente ese tipo de situaciones éticas.

Estamos discutiendo sobre la legalidad de si el procedimiento nos permitía llegar a esa discusión. Y doña Yara resolvió conforme a derecho.

Entonces, no vengamos aquí a discutir sobre cuáles son los alcances que tenemos nosotros o que pensamos nosotros que van a tener estos expedientes. No los discutimos. No estamos valorando si la Asamblea tiene la capacidad o no. Estamos valorando si la resolución de doña Yara está apegada a la normativa. Y eso es así.

Entonces, no estemos hablando aquí de si las personas que no estamos de acuerdo en que esto se resuelva somos proclives al acoso sexual. No es cierto. Ninguno de los que estamos aquí. Porque yo sí tengo hijas. Y entiendo muy bien qué es las consecuencias que tiene una situación de esas.

Así que no tratemos de torcer las cosas. Estamos discutiendo un principio de legalidad. No estamos valorando si se cumplió o..., perdón, si Fabricio Alvarado incurrió en esa conducta o no. No somos capaces de hacerlo, porque la normativa no lo permite.

Así que yo creo que esta revisión tiene que dar por saldada esta discusión, porque no entramos al fondo de los expedientes. Estamos en el tema del procedimiento. Así que no sigamos discutiendo un tema o tratando de señalar culpables de situaciones que no están en discusión en este momento.

Muchas gracias, señora presidenta.

**Presidenta Yara Jiménez Fallas:**

Muchas gracias, diputado Acosta.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Procedemos a votar. Por favor, cerrar puertas.

Votamos las revisiones de las mociones de apelación sobre el caso del exdiputado Alvarado.

Por favor, iniciar votación.

Finalizar votación.

Veintinueve votos en contra, veinticinco a favor. Rechazado.

### Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISIONES MOCIONES APELACION RESOLUCION PRESIDENCIA CASO FABRICIO ALVARADO

A Favor (Voto: 25)

Abril Gordienko López	Andrea Valverde Palavicini	Antonio Trejos Mazariegos
Claudia Dobles Camargo	Diana Murillo Murillo	Edgardo Araya Sibaja
Iztarú Alfaro Guerrero	Janice Sandí Morales	Jesús Calderón Calderón
Joselyn Sáenz Núñez	José María Villalta Flórez-Estrada	Karen Alfaro Jiménez
Karol Vanessa Matamoros Montoya	Mangell Mc Lean Villalobos	Marco Badilla Chavarría
María Eugenia Román Mora	Norjelens María Lobo Vargas	Rafael Vargas Brenes
Ronald Campos Villegas	Salvador Padilla Villanueva	Sigrid Segura Artavia
Vianey Mora Vega	Víctor Hidalgo Solís	Álvaro Ramírez Bogantes
Ángela Aguilar Vargas		

En Contra (Voto: 29)

Ana Ruth Esquivel Medrano	Anna Katharina Müller Castro	Antonio Barzuna Thompson
Ariel Mora Fallas	Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia
Daniel Siézar Cárdenas	Esmeralda Britton González	Fernando Obaldía Álvarez
Gerald Bogantes Rivera	Gonzalo Ramírez Zamora	Gréthel María Ávila Vargas
José Miguel Villalobos Umaña	Juan Manuel Quesada Espinoza	Kattia Calvo Cruz
Kattia María Ulate Alvarado	Kattya Mora Montoya	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez
María Isabel Camareno Camareno	Mayuli Ortega Guzmán	Nayuribe Guadamuz Rosales
Nogui Acosta Jaén	Oswaldo Artavia Carballo	Robert Junior Barrantes Camacho
Royner G. Mora Ruiz	Stephan Brunner Neibig	Wilson Alfredo Jiménez Cordero
Yara Jiménez Fallas	Zaira Murillo Marín	

No-Votación (Total: 0)

Por favor, abrir puertas.

Procederemos a dar el uso de la palabra a los diputados que se encuentran en lista.

Por lo extenso de la lista, esta Presidencia, con base en el artículo 107, otorgaré la palabra por dos minutos hasta por un máximo de treinta minutos a los diputados. Así iniciamos el periodo.

Por favor, contabilizar el tiempo.

Al ser las diecisiete horas con cincuenta y cinco, inicia el trámite previsto en el 107 del Reglamento.

Vamos a seguir el orden de anotaciones.

Le damos la palabra hasta por dos minutos a la diputada Alfaro Guerrero, Iztarú.

**Diputada Iztarú Alfaro Guerrero:**

Gracias, señora presidenta.

¿Qué mensaje estamos enviando hoy? ¿Dónde está la coherencia ética de este Primer Poder de la República? En los pasillos de este lugar se hacen leyes y lo que va a quedar hoy es que el tema de acoso sexual es algo menor para esta legislatura.

¿Por qué hablamos de historia cuando decimos que es la primera vez que esta Asamblea Legislativa está dominada por mujeres? Y son mujeres las que están votando para que no se conozca este tema de acoso sexual.

Es que dimensionemos lo que es. Aquí no se trata de desquites políticos. Aquí no se trata de eso. No somos un juzgado, por supuesto que no. Pero sí necesitamos terminar un proceso, porque la señora Laura Fernández tuvo que ser candidata a la Presidencia de esta República para poder alzar la voz y acusar a esta persona públicamente. La víctima esperó su tiempo y lo hizo.

Y hoy la Asamblea Legislativa le dice que es un tema menor, que no importa, que no se puede ver porque se esconden en tecnicismos. Sí hay tecnicismos donde dicen que sí podemos ver esto.

Y yo les quiero decir que talvez no lo sepan, pero en el último año las solicitudes para medidas de protección contra violencia doméstica han superado las cincuenta mil gestiones. Eso significa que son casi ciento cuarenta solicitudes por día.

Aquí les estamos fallando a las mujeres de este país. ¿Qué les decimos a las niñas que son acosadas en las escuelas y los colegios? Que no se puede hacer nada, porque aquí la Asamblea no pudo hacer nada.

Y eso, señoras, les fallaron a las mujeres de este país.

**Presidenta Yara Jiménez Fallas:**

Le damos la palabra hasta por dos minutos a la diputada Sandí Morales, Janice.

**Diputada Janice Sandí Morales:**

Hoy, como mujer y como mujer miembro de la primera composición de Asamblea Legislativa, mayoritariamente compuesta por mujeres y presidida por una mujer, me siento supremamente avergonzada.

No voy a dirigirme a ustedes, compañeros. Hoy voy a dirigirme a las niñas, a las jóvenes y a las mujeres de este país, porque hoy aquí no estamos hablando de reglamentos, de leyes, hoy estamos hablando de dignidad humana, que fue pisoteada esta tarde.

Hoy perdió la víctima, perdieron todas esas víctimas que, como la señora presidenta de la República, han callado por años. Perdió este Congreso dignidad y brillo. Perdió el país completo.

Hoy, con vergüenza, le decimos al mundo que el Primer Poder de la República de Costa Rica considera que se puede dejar pasar el hostigamiento sexual y el acoso. Han encubierto una vez más, el oficialismo, nuevamente a un acosador.

A esas niñas, jóvenes y mujeres, perdón.

**Presidenta Yara Jiménez Fallas:**

Me indican que continúa en el uso de la palabra la diputada Alfaro Jiménez, Karen. Hasta por dos minutos, diputada.

**Diputada Karen Alfaro Jiménez:**

Muchas gracias.

Lo que íbamos a decidir el día de hoy no era un asunto político, era un asunto de humanidad.

Durante muchos años, demasiados años, a las mujeres no se les ha creído cuando denuncian violencia sexual. Muchas aprendieron a callar, a minimizar, a pensar que denunciar no valía la pena, porque al final iban a ser ellas las cuestionadas, las expuestas, las señaladas. Y así una y otra vez el silencio se volvió costumbre.

Por eso, las mujeres que sí se atreven a hablar son valientes, no solo por ellas, sino porque todas las que aún no pueden hacerlo por miedo, por presión, por la revelación de poder que les está ahogando.

Y quiero ser muy clara con algo, el criterio del Departamento Legal de esta Asamblea indica que este expediente puede continuar su trámite en este Plenario legislativo, aun cuando el señor Fabricio Alvarado Muñoz ya no se encuentra acreditado ni activo como diputado de la República por haber vencido su periodo constitucional; es decir, no hay impedimento legal para avanzar. lo que hay es una decisión política.

Y precisamente por eso, cuando una mujer denuncia, una mujer denuncia y las instituciones callan, cuando los procedimientos se dilatan y el apoyo no llega, les estamos mandando un mensaje devastador a todas las mujeres: que su palabra no basta, que su valentía no es suficiente, que están solas.

Esto no puede seguir pasando aquí, señoras y señores diputados. Nosotros tenemos la responsabilidad ética y estamos obligados a decirle a Costa Rica en este recinto que hay cero tolerancia al hostigamiento sexual y al abuso de poder.

Muchas gracias.

**Presidenta Yara Jiménez Fallas:**

Tiene la palabra hasta por dos minutos la diputada Sáenz Núñez, Joselyn.

**Diputada Joselyn Sáenz Núñez:**

Muchas gracias, señora presidenta.

La omisión también es violencia y en el ámbito jurídico también existe la omisión.

Don Nogui, nos señalaba que este era un debate jurídico por el cual ustedes como bancada oficialista apoyaron a la señora presidenta; sin embargo la resolución de la Presidencia no se tomó si quiera el tiempito de buscar cuál artículo de las convenciones que ha suscrito este país en materia de género incorporar como para, no sé, maquillarla un poquitico.

Eso es una vergüenza, no solo política, ética y moral, también es una vergüenza jurídica de quien haya hecho esa resolución, pero que doña Yara la asume como suya.

Costa Rica, por si no saben, ha suscrito la Convención Interamericana, Comisión Belém do Pará, la Cedaw y el artículo 33 de la Constitución Política permiten que se siga el conocimiento de esos informes emitidos por una comisión. Esos los conoce el Plenario legislativo.

Señoras y señores, yo entiendo que ustedes no tengan experiencia legislativa, pero los informes de las comisiones los conoce este Plenario y es responsabilidad de nosotras y de nosotros atender un caso como este tan serio.

El artículo 96 bis del Reglamento, el artículo 25 del Reglamento contra el Hostigamiento Sexual de esta Asamblea, con el mismo artículo 2, hay obligaciones internacionales de debida diligencia.

El caso Barbosa de Souza y otros vs. Brasil, sentencia que es vinculante para este país y en su caso, presidenta, como ejecutora jurídica en esta instancia, ya condenó a Brasil por un caso similar a este, donde la Asamblea impidió el conocimiento de un caso y protegió a un diputado, garantizando impunidad.

¿Ustedes van a pagar lo que van a condenar a Costa Rica posteriormente en instancias...?

**Presidenta Yara Jiménez Fallas:**

Tiene la palabra hasta por dos minutos la diputada Mora Vega, Vianey.

**Diputada Vianey Mora Vega:**

La verdad es que la tarde de hoy lo único que nos deja es vergüenza y a las mujeres que somos conscientes de lo que es sufrir violencia sexual nos genera rabia.

¿Ustedes sabían que, según la ONU, en América Latina apenas un cinco por ciento de las mujeres denuncian formalmente cuando han sufrido violencia sexual? Y con antecedentes como este, vamos a seguir perpetuando esa cifra.

Las mujeres muchas veces no denuncian porque se sienten culpables, porque sienten que no les van a creer y porque sienten precisamente que la institucionalidad les va a fallar, y eso es lo que estamos haciendo acá.

Yo ya no me voy a desgarrar hablándole a las mujeres de Pueblo Soberano, que parece que no son mujeres, que no saben lo que es vivir la violencia sexual, que tenemos estadísticas muy fuertes de que la mayoría de las mujeres las vivimos en diferentes ámbitos.

Me indigna, además, que si la Presidencia legislativa sabía que no íbamos a conocer, por el fondo, este caso, nos haya hecho estudiar los informes, lo cual es una clara revictimización de la víctima.

El mensaje que se les está dando a las mujeres de Costa Rica es que no somos sujetas de derecho, que aquí las instituciones no nos van a proteger, la Asamblea Legislativa no nos va a proteger. Y no quiero ni pensar qué están pensando las mujeres trabajadoras de la Asamblea Legislativa, a las cuales se les tiene que aplicar el Reglamento contra el Hostigamiento cuando suceden este tipo de casos. Pues se sienten descobijadas.

Este es un pésimo precedente. Solo espero que puedan reflexionar, porque lo que hoy está sucediendo es realmente vergonzoso. Le estamos dando la espalda a la víctima y al debido proceso con falacias...

**Presidenta Yara Jiménez Fallas:**

Tiene la palabra, hasta por dos minutos, el diputado Calderón Calderón, Jesús.

**Diputado Jesús Calderón Calderón:**

Bueno, buenas tardes, diputados y diputadas.

Más que dirigirme a los presentes en este recinto, después de estar ya por varios minutos en esta discusión, llamo la reflexión en el sentido de quiénes son los responsables de que estemos en esto. Esto se pudo haber conocido exactamente hace unos quince, veintidós días atrás, y aquí estaríamos hablando tal vez de otras cosas más importantes.

Pero ¿quiénes fueron los responsables? Los que no tomaron la decisión que, en su momento había que tomar. Bueno, ahí ustedes pueden verlos en las actas quiénes abandonaban estos asientos para que no se conocieran esos informes. Eso tiene una responsabilidad.

Hoy esta tarde acá, tenían..., o teníamos una bonita oportunidad de lavarnos la cara ante la opinión pública. He escuchado aquí frases muy

lindas, como que estamos en luna de miel, hoy hablaban de la familia. Y venimos esta tarde a salir por la ventana, ni siquiera por la puerta de atrás.

Yo quisiera de verdad decirle a mi hija Heidy y a mi nieta Antonella, que ya algunos conocen ahí, que yo siempre me refiero a ella, para decirle que su abuelo vino acá precisamente a defender los derechos de una niña que, como ella, se sienta protegida por su abuelo.

Y yo acá, hoy me voy apesadumbrado, pero me voy a dormir tranquilo. Voy a llegar a darle un beso a mi nieta y decirle: mi amor, yo cumplí, te cumplí, voté para que se conociera un acto vergonzoso, que se cometieron en estos pasillos, ahí afuera. Y lo mejor de todo es que por ahí andan algunos acosadores que se deben de estar riendo y frotándose las manos.

Gracias, señora presidenta.

**Presidenta Yara Jiménez Fallas:**

Tiene la palabra, hasta por dos minutos, la diputada Segura Artavia, Sigrid.

**Diputada Sigrid Segura Artavia:**

Gracias, señora presidenta.

Esta resolución, compañeras y compañeros, no tiene ningún fundamento jurídico, ni político, ni mucho menos ético. A nosotras, las mujeres políticas en este Plenario, nos costó muchísimo llegar aquí donde estamos, estoy segura de eso, nos ha costado muchísimas violencias.

Y una de esas violencias les quiero mostrar a continuación.

Este video puede localizarse en el siguiente enlace:

[https://www.asamblea.go.cr/glcp/prov\\_actas/Video%20Plenario%20Sigrid%20Segura%20Artavia.mp4](https://www.asamblea.go.cr/glcp/prov_actas/Video%20Plenario%20Sigrid%20Segura%20Artavia.mp4)

Doña Laura Fernández, señora presidenta, mi solidaridad con usted y con todas las víctimas de violencia sexual en este país.

¿A ustedes les parece poco el testimonio público de la señora presidenta de la República?

Yo no sé, no quisiera pensar que sigue habiendo ticos con corona en este país. Me remito a los datos. En el 2021 se registraron doscientos veintiún

casos de hostigamiento sexual; en el 2022, trescientos veintiuno; y en el 2023, cuatrocientos cincuenta y dos.

¿Qué mensaje les estamos dando a las mujeres en este país, compañeros y compañeras?

**Presidenta Yara Jiménez Fallas:**

Tiene la palabra, hasta por dos minutos, la diputada Murillo Murillo, Diana.

**Diputada Diana Murillo Murillo:**

Compañeros diputados y compañeras diputadas, una curul vacía no borra el acoso.

La resolución de la Presidencia de esta Asamblea Legislativa es un golpe directo a nuestra dignidad y a la dignidad de todas las mujeres que están allá afuera escuchándonos.

Me pregunto, entre estos dos criterios, el criterio del Departamento Legal y el de Servicios Técnicos, ¿cuál tiene más peso?, ¿o acaso nos hemos acomodado o esta fue una salida rápida?

Quiero citar rápidamente al diputado Nogui Acosta, que en la primera reunión de jefes de fracción dijo lo siguiente (abro comillas): "Señalar algo que es muy importante, no es al Departamento de Servicios Técnicos por una simple razón, porque el Departamento de Servicios Técnicos está en el tema de procedimientos parlamentarios. Las acciones de sanciones las tiene que llevar la Dirección Jurídica.

Y entonces, ¿qué pasó acá? Teníamos dos criterios, ¿por qué nos acogemos a uno y no al otro? Me pregunto, pareciera que aquí nos hemos acomodado.

Una curul vacía no justifica el acoso.

Gracias.

**Presidenta Yara Jiménez Fallas:**

Tiene la palabra, hasta por dos minutos, la diputada Matamoros Montoya, Karol.

**Diputada Karol Vanessa Matamoros Montoya:**

Gracias, señora presidenta.

Como mujer y como diputada de la República, me indigna la resolución que emitió esta tarde la señora presidenta de esta Asamblea Legislativa en relación con los informes del caso del exdiputado y excandidato a la Presidencia, Fabricio Alvarado, por presunto acoso sexual.

Una vez más, este Primer Poder de la República les ha fallado a las costarricenses. Hoy perdimos la oportunidad de marcar un precedente moral y ético en contra de una persona que ostentó la investidura de diputados de la República de Costa Rica.

Creo firmemente que cuando hay casos que involucran la ética y la moral, nuestro sistema no debería permitir dobles discursos ni vacíos legales.

Señora presidenta, qué lástima que esos portillos legales a los cuales usted hizo referencia y se aferró en su resolución fueron los mismos aprovechados por el oficialismo en contubernio con otras diputaciones aliadas de la legislatura anterior, dejando sin quórum las sesiones para que se venciera el mandato constitucional, mientras una mujer víctima de presunto acoso sexual se quedó sin respuesta.

Señora presidenta, qué lástima que usted también omitiera el criterio del gerente del Departamento de Asesoría Legal de la Asamblea Legislativa, el cual señala y enfatiza que los informes pueden seguir el trámite ordinario, aunque el señor Fabricio Alvarado ya no sea diputado.

Señora presidenta, usted lamentó el deber no cumplido de la legislatura anterior, pero esta legislatura también les está fallando a muchas mujeres costarricenses, a nuestras niñas...

**Presidenta Yara Jiménez Fallas:**

Tiene la palabra, hasta por dos minutos, el diputado Araya Sibaja, Edgardo.

**Diputado Edgardo Vinicio Araya Sibaja:**

Gracias, señora presidenta.

Yo no voy a seguir con la argumentación jurídica porque, como decimos en San Carlos, yo puedo dar misa y del otro lado van a decir que ni siquiera llegó el padre. Entonces, no me voy a gastar en argumentaciones jurídicas porque aquí lo que hay es una decisión política, pueblo de Costa Rica.

Ustedes, fracción oficialista, llegaron a esas curules y al Gobierno de la República diciéndole al pueblo de Costa Rica que estaba harto de estas mañas, de estas mañas que las iban a cambiar.

Pueblo de Costa Rica, gente de las costas, de las zonas rurales, ahí están, ahí están los que iban a hacer las cosas diferentes. Aquí están los que están pagándole el favor a Fabricio Alvarado por haberle salvado a Chaves de que le levantaran la inmunidad y para que salga limpiecito para poderlo nombrar en alguno de los puesticos, porque tienen que pagarle ese favor. Esos son, ahí están los que están traicionando los votos que los pusieron ahí.

Yo podría decir, y aquí los abogados nos podríamos levantar y decir hay argumentos a favor y argumentos en contra. Yo les podría decir el dictamen C-131 de la Procuraduría General de la República o la jurisprudencia de la Sala Constitucional que establece que no importa que ya no esté la persona sancionada, que hay una obligación de determinar que existió o no esa situación.

Yo me estudié a fondo ese expediente. Fabricio Alvarado es culpable de acoso laboral, es culpable desde mi punto de vista y del fundamento de la revisión de estos expedientes. Ustedes no quisieron entrar a que viéramos eso para poderlos demostrar.

Ahí están representados, traición absoluta a los que vinieron a decir que iban a hacer las cosas diferentes.

**Presidenta Yara Jiménez Fallas:**

Tiene la palabra por dos minutos Trejos Mazariegos, Antonio, diputado adelante.

**Diputado Antonio Trejos Mazariegos:**

Gracias, señora presidenta legislativa.

Hoy esta Asamblea le falló al pueblo de Costa Rica, les falló a muchísimas mujeres con las que yo como parte de este espacio me quiero disculpar.

Y le falló no porque impidieran no condenar, declarar inocente a alguien, le falló porque utilizando artimañas jurídicas, escondiendo criterios legales de esta propia Asesoría Legal de la Asamblea, de la Defensoría de los Habitantes, escondiendo los criterios legales, utilizaron matrículas jurídicas para que haya impunidad y un caso, un caso de hostigamiento, de abuso sexual en el empleo ni siquiera pueda ser conocido.

Eso convierte la inmunidad en impunidad, señores y señoras. Y esto es mucho más grave que un problema legal, es un problema ético y es un mensaje muy grave para Costa Rica.

Esto que hicieron les está diciendo a los costarricenses que cuando hay alguien poderoso, poderoso, que transita favores, que cambia inmunidades con otros políticos, se le puede pagar con inmunidad y puede quedar sin castigo.

Como joven, a los jóvenes que están viendo esta Asamblea Legislativa, quienes nos escucharán en el futuro, a los jóvenes que trabajan como asesores y asesoras en todo este espacio legislativo, les quiero decir: no normalicemos estas conductas, no normalicemos la impunidad, no normalicemos escondernos detrás de una curul para no juzgar a quienes han cometido actos o siquiera declararlos inocentes si corresponde, pero no nos escondamos, no normalicemos esto.

La política la debemos cambiar para que haya justicia, para que haya transparencia, para que los que cometen actos sean juzgados y nadie pueda vivir en impunidad.

Vergüenza, señores, vergüenza, vergüenza, vergüenza, desde el fondo del corazón se los digo, vergüenza, me dan el día de hoy.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

**Presidenta Yara Jiménez Fallas:**

Tiene la palabra el diputado Campos Villegas, Ronald, dos minutos.

**Diputado Ronald Campos Villegas:**

Muchas gracias, señora presidente.

Compañeras y compañeros diputados, yo tengo que decirles que me siento de verdad triste. No quiero hacer un discurso, pero sí quiero contarles que me siento triste.

Ya temprano, nuestro compañero diputado Robert Junior nos decía que ilusión era la palabra que nos reunía a todos. Y yo también sentí lo mismo, Junior, sentía lo mismo. Yo estaba contento. Estábamos aprobando proyectos todos estos días que el país necesita. Nunca creí que íbamos a llegar a un momento como este, se lo digo de corazón.

Pero veo que es una línea de comportamiento, porque el tema de que un almuerzo haya durado más de la cuenta para no hacer cuórum no me lo creí. Que al día siguiente no hubiera cuórum calculado, dije yo: no, ya esto es una línea de comportamiento, y hoy confirmo que es una línea de comportamiento.

No se quería ver el tema. Se puede alegar lo que sea, pero esta es la realidad. Entonces, me siento mal, Junior, porque yo, igual que vos, nunca he sido candidato ni a síndico, ni a nada. Yo venía a esta legislatura a tratar de ayudar, de aportar, de actuar bien, y me siento mal.

Yo no soy demagogo. Yo digo las cosas como las siento, Junior, y yo comparto lo que vos decías temprano, y ahorita me siento mal.

Yo quiero decirle a mi diputado Gonzalo Ramírez, Gonzalo, yo soy de los que iba a ver a John Maxwell hablar de ética y de moral, y soy de los cooperativistas que ayudábamos a patrocinar esos eventos.

Yo no sé cómo estaría pensando hoy John Maxwell de esto que está pasando aquí. Yo no soy quién para juzgar a nadie, pero sí les puedo decir de verdad, de corazón, me siento mal.

Qué pena que tengamos que caer en estas cosas para mantener la red de cuidado.

**Presidenta Yara Jiménez Fallas:**

Tiene la palabra, hasta por dos minutos, el diputado Villalta Flórez-Estrada.

**Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:**

Gracias, señora presidenta.

Yo quiero aquí enfatizar, ya mis compañeras y compañeros han dicho lo que está detrás de esta decisión: la red de cuidado, la protección a los acosadores, la impunidad que se quiere legitimar y garantizar por intereses políticos. Pero quiero enfatizar que es una decisión errada jurídicamente. Y tarde o temprano se va a demostrar, se va a demostrar.

Ahora decía la diputada Esquivel que es distinto a un proceso sancionatorio, de una comisión especial normal. Pero están ignorando la jurisprudencia reiterada de la Sala Constitucional desde los años 90, que ha sido clara en que la potestad sancionatoria no decae por el hecho de que finalice la relación laboral. Y que las investigaciones disciplinarias no se archivan con motivo de una cesación anticipada del investigado en su puesto, para efecto de que consten archivos si solicita nuevamente ser nombrado.

Hay un registro de acosadores sexuales, y es muy importante que esta Asamblea Legislativa lo tenga para proteger a las funcionarias legislativas de esta institución, a sus asesorías, a compañeras y compañeros que pueden ser de su mismo partido.

Y hoy no solo se está violentando a la víctima, se está violentando a esas mujeres que pueden sufrir acoso sexual al impedir que se aplique la normativa en un caso como este.

Es una decisión equivocada, errada jurídicamente, que desconoce la jurisprudencia reiterada en esta materia.

Gracias, señora presidenta.

**Presidenta Yara Jiménez Fallas:**

Tiene la palabra por dos minutos la diputada Román Mora, María Eugenia.

**Diputada María Eugenia Román Mora:**

Lamentablemente esta tarde le hemos fallado a una mujer que se atrevió con valentía a denunciar un caso de acoso; un caso de acoso contra una persona en el ejercicio de un cargo de poder.

Le fallamos no una vez, le fallamos tres veces, con la resolución que emitió la Presidencia que obvió criterios de peso, como resoluciones de la Sala, como la resolución que le hizo la Asesoría Jurídica de este Congreso, así como los convenios internacionales que obligan a que el Estado responda a las mujeres y a las personas víctimas de acoso laboral.

Ojalá, compañeros y compañeras, ojalá, y hago un llamado al Poder Ejecutivo, que no nombren al señor Fabricio Alvarado, como suena en corrillos, en un puesto que le vuelva a permitir evadir a la justicia, y que al menos en los tribunales penales se lleve a cabo el proceso que varias víctimas están a la espera de que les respondan en este país.

Ojalá que este procedimiento que se hizo hoy sirva, sirva para fortalecer el procedimiento contra acoso sexual que se sigue aquí en la Asamblea Legislativa contra las personas que ejercen algún tipo de poder a sus funcionarios y funcionarios subalternos.

Ojalá que podamos poner nuestras barbas en remojo y podamos mejorar las condiciones de este país en beneficio de los derechos y el reconocimiento a todas las mujeres víctimas el día de hoy.

Gracias.

**Presidenta Yara Jiménez Fallas:**

Hemos cumplido con el plazo de treinta minutos del artículo 107 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

Previo a levantar la sesión, vamos a indicar que se ha presentado una moción de revisión del plazo cuatrienal del expediente 23.123..., expediente 23.126, el cual conoceremos el lunes, en la sesión del lunes.

Así las cosas, al ser las dieciocho horas con veintiséis minutos, se levanta la sesión.

Gracias.

Yara Jiménez Fallas:  
**Presidenta**

Gerald Bogantes Rivera  
**Primer secretario**

Katty Mora Montoya  
**Primera prosecretaria**